

Anexo A. Cuadros comparativos

Cuadro A A.1. Perspectivas comparadas sobre derechos constitucionales económicos, sociales, culturales y "nuevos"

| Derechos económicos | | | |
|----------------------------|---|---|---|
| | Bienestar social | Sindicalización y huelga | Derechos de los trabajadores |
| Australia | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Finlandia | Garantía jurídica de los medios de subsistencia durante el desempleo, la jubilación o la invalidez, así como por el nacimiento de un hijo o la pérdida de un proveedor de cuidados. Necesidad de cotización, no se indica explícitamente el empleo anterior. Detalles a definir por la ley (Art. 19). | Derecho a afiliarse/formar un sindicato. Los detalles sobre el ejercicio del derecho (y de la libre asociación en general) deben establecerse en la ley (Art. 13). Derecho de huelga: No contemplado. | No se garantiza explícitamente. Sin embargo, se asigna a las autoridades públicas la responsabilidad de la protección de la mano de obra y no se puede despedir a nadie sin un motivo legal (Art. 18). |
| Alemania | No contemplado en la Constitución. | Derecho de sindicación para todas las personas y profesiones (Art. 9(3)). Derecho de huelga: No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Nueva Zelanda | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Portugal | Los trabajadores tienen derecho a la asistencia material cuando están involuntariamente desempleados o incapacitados para trabajar debido a un accidente o enfermedad de trabajo (Art. 59). El Estado se encarga de organizar y subvencionar un sistema de seguridad social para proteger a los discapacitados, las viudas y los huérfanos, los ancianos y los desempleados. Todos los periodos de trabajo deben incluirse en el cálculo de las cuantías de las pensiones de vejez e invalidez (Art.63). Maternidad: permiso garantizado y ley para proporcionar a las madres y a los padres un periodo de licencia laboral en interés del niño (exigible por vía judicial, Art. 68). | Derechos exigibles por vía judicial de sindicación (Art. 55) y huelga (Art. 57). El derecho de huelga está sujeto a limitaciones cuando se trata de "servicios esenciales". Los servicios esenciales incluyen el ejército y la policía (Art. 270). El alcance de las limitaciones debe ser definido por la ley. Ninguna ley puede limitar el alcance de los intereses que los trabajadores tratan de promover a través de las huelgas y los cierres patronales están explícitamente prohibidos (Art. 57). | Derechos exigibles por vía judicial a un salario justo/vital, al descanso y al tiempo libre, a la limitación de la jornada laboral y a unas condiciones de trabajo sanas, seguras e higiénicas (Art. 59). |

| | | | |
|--------|--|--|---|
| España | Se exige la existencia de un sistema público de seguridad social que brinde prestaciones adecuadas a todos los ciudadanos en tiempos de dificultad y se hace especial hincapié en garantizar las prestaciones a los desempleados (aspiracional, Art. 41) | Derecho exigible por vía judicial a afiliarse/formar un sindicato, pero una ley puede limitar o exceptuar su ejercicio a los miembros de las fuerzas armadas y establecer condiciones especiales para los funcionarios públicos (Art. 28). El derecho a la huelga también es exigible por vía judicial, sin perjuicio de la posible regulación legal para garantizar que se mantenga la prestación de los servicios públicos esenciales (Art. 28(2)). | Derecho (y deber) exigible por vía judicial de trabajar por una remuneración suficiente con las particularidades que se regulen por medio de la ley (Art. 35). El Estado debe garantizar la seguridad y la higiene en el lugar de trabajo, límites adecuados de la jornada laboral, periodos de descanso adecuados y vacaciones periódicas remuneradas (aspiracional, Art. 40(2)). |
| Suiza | El seguro obligatorio de Edad Avanzada, Sobrevivientes e Invalidez debe establecerse por ley. La prestación mínima debe ser suficiente para cubrir los gastos básicos de subsistencia; el importe máximo no debe superar el doble del mínimo. Financiación mediante una combinación de cotizaciones de los trabajadores/empleadores y subvenciones del Estado (aspiracional, Arts.112, 112b, 112c). El Estado está obligado a crear un régimen obligatorio de pensiones profesionales financiado por las cotizaciones de los trabajadores y de los empleadores, siendo estas últimas al menos la mitad de las primeras. Este régimen pretende — junto con el seguro de vejez, sobrevivientes e invalidez— permitir a los jubilados mantener su "estilo de vida anterior de forma adecuada" (aspiracional, Art.113). El Estado debe crear un régimen de desempleo financiado a partes iguales por las cotizaciones de los trabajadores y de los empleadores (aspiracional, Art. 114). | Derecho exigible por vía judicial de los trabajadores a afiliarse/formar un sindicato y de los empleadores a formar asociaciones, así como el derecho a no afiliarse a dichas asociaciones (Art. 28). Huelgas y cierres patronales permitidos siempre que estén directamente relacionados con las relaciones laborales. "La ley puede prohibir la huelga a determinadas categorías de personas" (exigible por vía judicial, Art. 28). | El Estado debe procurar que toda persona apta para el trabajo pueda ganarse la vida trabajando en condiciones justas (aspiracional, Art. 41). |

Derechos sociales

| | Educación | Atención médica | Bienestar social |
|-----------|---|---|--|
| Australia | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Finlandia | Derecho exigible por vía judicial a la educación básica. También se garantiza la oportunidad de acceder a otros servicios educativos en función de la capacidad y/o la necesidad, así como la oportunidad de desarrollarse sin que lo impidan las dificultades económicas. Los detalles de los tres deben estar previstos en la ley (Art.16). | Derecho exigible por vía judicial a un servicio de salud y médico adecuado para todos. Los detalles deben ser proporcionados por la ley (Art.19). | Garantía exigible por vía judicial de los "medios necesarios para una vida digna" a quienes no pueden obtenerlos (Art. 19). <i>Vivienda:</i> las autoridades de gobierno deben "promover el derecho de toda persona a la vivienda y la posibilidad de disponer de una propia" (exigible por vía judicial, Art.19) |
| Alemania | No se articula un derecho específico a la educación. Sin embargo, el Art. 7 otorga al Estado la supervisión del sistema educativo, a los padres la opción de que sus hijos reciban | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |

| | | | |
|---------------|---|---|---|
| | educación religiosa y permite las escuelas privadas siempre que se cumplan ciertas condiciones. | | |
| Nueva Zelanda | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Portugal | Derecho exigible por vía judicial a la educación para todos. El Estado tiene la tarea de "garantizar la enseñanza básica universal, obligatoria y gratuita", crear un sistema preescolar, eliminar el analfabetismo, hacer progresivamente gratuitos todos los niveles de enseñanza, garantizar el acceso y el apoyo a la educación de las personas discapacitadas (Art. 74). El Estado también es responsable de la autorización y regulación de las instituciones educativas privadas (Art. 75). | Derecho exigible por vía judicial a los servicios de salud que debe realizarse a través de un servicio nacional de salud que sea universal y general y que "tenderá a ser gratuito" (Art. 64). Al Estado se le asigna la responsabilidad principal de garantizar el acceso a los servicios de salud preventiva, curativa y de rehabilitación, independientemente de la capacidad de pago, asegurando la cobertura nacional, "trabaja[ndo] para la financiación pública de los costos de la asistencia médica y los medicamentos" y regulando la prestación de servicios de salud privados (Art. 64). | Todos los individuos tienen un derecho exigible por vía judicial a la seguridad social (Art. 63(1)). <i>Vivienda:</i> Todo el mundo tiene derecho a una vivienda de tamaño adecuado. El Estado está obligado a tomar medidas para que esto se cumpla y a permitir la participación pública en el desarrollo de la política pertinente (exigible por vía judicial, Art. 65). <i>Edad avanzada (vejez):</i> Sin perjuicio de las pensiones contributivas, las personas mayores tienen derecho a la seguridad económica y a circunstancias de vivienda y comunidad que respeten su autonomía personal. El Estado debe establecer políticas para las personas mayores que atiendan a sus necesidades económicas, sociales y culturales y les ofrezcan oportunidades de realización personal (exigible por vía judicial, Arts. 67(2), 72). <i>Discapacidad:</i> Los ciudadanos con discapacidad tienen derecho al pleno disfrute de sus derechos y están sujetos a los deberes constitucionales que su condición permite. El Estado debe desarrollar una política de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción de los ciudadanos discapacitados, así como de apoyo a sus familias (exigible por vía judicial, Art. 71). |
| España | Derecho exigible por vía judicial a la educación elemental gratuita (que también es obligatoria). Pueden crearse instituciones educativas privadas, pero deben respetar los principios de la Constitución (Art. 27). | Derecho a la protección de la salud; el Estado tiene la obligación de garantizar las medidas preventivas adecuadas y proporcionar las prestaciones y servicios necesarios. Los detalles de la obligación del Estado deben establecerse por ley (aspiracional, Art. 43). | <i>Edad avanzada (vejez):</i> Derecho de las personas mayores a una pensión adecuada y la promoción de su bienestar mediante un sistema de servicios sociales (aspiracional, Art. 50). <i>Discapacidad:</i> Las autoridades públicas deben adoptar medidas para que las personas con discapacidad puedan disfrutar de los derechos reconocidos a todos los ciudadanos. En particular, deben proporcionarles la atención especializada que necesiten (aspiracional, Art. 49). <i>Vivienda:</i> Derecho a una vivienda adecuada; el Estado debe promover las condiciones y normas para hacer realidad este derecho, en particular la regulación del uso del suelo y la prevención de la especulación (aspiracional, Art. 47). |
| Suiza | Garantía exigible por vía judicial de una educación básica | La Confederación y los cantones, "como complemento a la responsabilidad personal y a la iniciativa privada", deben | Las personas necesitadas e incapaces de valerse por sí mismas tienen un derecho de asistencia exigible por vía |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | <p>gratuita y adecuada (Art. 19). Esta garantía se complementa con una serie de derechos a los que se aspira en relación con la posibilidad de que las personas accedan a una "formación superior acorde con sus capacidades" (41.1.f), mientras que varios artículos adicionales se refieren a aspectos concretos de la educación en la profesión y el oficio, superior (Art.63a), becas a estudiantes para cursar estudios superiores (art.66), educación musical (Art. 67a), deportes (Art. 68) y cultura (Art.69).</p> | <p>"esforzarse por garantizar" el acceso a los servicios de salud (aspiracional, Art. 41(1)). Además, el Estado debe establecer por ley un seguro de enfermedad y accidentes y puede declararlo obligatorio (aspiracional, Art. 117). Además, la Confederación y los cantones, en el marco de sus respectivas competencias, garantizarán una oferta adecuada de atención médica primaria accesible para todos y promoverán la medicina familiar como componente esencial de la atención primaria (aspiracional, Art. 117a).</p> | <p>judicial (Art. 12). <i>Seguridad Social:</i> Se proporcionarán prestaciones complementarias a las personas cuyos gastos básicos no estén cubiertos por las prestaciones del seguro de Edad Avanzada, Supervivencia e Invalidez, cuya cuantía se determinará por ley (aspiracional, Art. 112a). <i>Maternidad:</i> La confederación está obligada a establecer un régimen de seguro de maternidad y puede exigir a las personas que no pueden beneficiarse de dicho régimen que coticen (aspiracional, Art. 115(4)). <i>Vivienda:</i> La Confederación y los cantones se esforzarán por garantizar que las personas puedan obtener una vivienda adecuada (aspiracional, Art. 41). No más del 20% del total de las unidades residenciales y de la superficie bruta de las viviendas en cualquier municipio puede utilizarse como segunda residencia (aspiracional, Art. 75b) Además, la Confederación debe tener especialmente en cuenta los intereses de las familias, las personas mayores, los discapacitados y las personas con ingresos bajos al fomentar el aumento de la cantidad de viviendas (aspiracional, Art. 108) <i>Alimentos y agua:</i> Se aborda la gestión general, pero no se ofrecen garantías específicas (Arts.76, 104a).</p> |
|--|--|---|--|

Derechos culturales

| | Derechos culturales/lingüísticos | Derechos indígenas |
|---------------|---|--|
| Australia | No contemplado (protegido por algunos estados a nivel subnacional). | No contemplado (protegido por algunos estados a nivel subnacional). |
| Finlandia | Protección del derecho a utilizar las lenguas propias en los tribunales y ante otras autoridades, y para la protección específica de las lenguas indígenas, romaníes y otras lenguas minoritarias. Las lenguas nacionales son el finlandés y el sueco (Art. 17). | Los sami, como pueblo indígena, al igual que los romaníes y otros grupos, tienen derecho a mantener y desarrollar su propia lengua y cultura. Las disposiciones sobre el derecho de los sami a utilizar la lengua sami ante las autoridades están recogidas en una ley. Los derechos de las personas que utilizan el lenguaje de señas y de las personas que necesitan apoyo de interpretación o traducción debido a una discapacidad estarán garantizados por una ley (exigible por vía judicial, Art. 17). |
| Alemania | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Nueva Zelanda | No se negará a la persona que pertenezca a una minoría étnica, religiosa o lingüística en Nueva Zelanda el derecho, en comunidad con otros miembros de esa minoría, a disfrutar de la cultura, a profesar y practicar la religión o a utilizar el idioma de esa minoría (justiciabilidad débil, Art. 20). | Los derechos son difusos en todo el ordenamiento jurídico, más que un texto constitucional específico. Se considera que el Tratado de Waitangi/Te Tiriti Waitangi, firmado entre la Corona británica y los líderes maoríes (pueblo indígena de Nueva Zelanda) en 1840, tiene un estatus casi constitucional. Tanto el texto del Tratado como su posterior interpretación por parte de los tribunales imponen al gobierno importantes obligaciones de colaboración con los maoríes y de |

| | | |
|----------|--|---|
| | | respeto (y cumplimiento) de las demandas de autodeterminación y de reparación de las violaciones del Tratado. |
| Portugal | Derecho exigible por vía judicial. El Estado, en colaboración con la sociedad civil, debe "promover la democratización de la cultura fomentando y garantizando el acceso de todos los ciudadanos al disfrute y la creación cultural" (exigible por vía judicial, Art. 73(3)). | No contemplado en la Constitución. |
| España | Artículo 44(1) –que es aspiracional– obliga a los poderes públicos a velar por la cultura, "a la que todos tienen derecho". El preámbulo de la Constitución hace referencia a la "cultura y tradiciones, lenguas e instituciones" de "todos los españoles y pueblos de España". El Artículo 3 protege al castellano como "lengua española oficial del Estado", pero también establece que "las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas". El Artículo 3(3) afirma la diversidad lingüística de España. | No contemplado en la Constitución. |
| Suiza | Aunque no es un derecho específico, las cuestiones culturales están previstas en la Constitución. El Artículo 69(1) especifica que las cuestiones culturales son competencia de los cantones subnacionales. El Artículo 78 regula la protección del patrimonio cultural nacional. El Artículo 18 establece que "se garantiza la libertad de utilizar cualquier lengua", mientras que el Artículo 70 establece la protección de las lenguas oficiales. | El Artículo 72(2) exige a los cantones subnacionales que "respeten la distribución tradicional de las lenguas y tengan en cuenta a las minorías lingüísticas autóctonas". |

“Nuevos derechos”

| | Derechos medioambientales | Derechos en el ámbito digital y de nuevas tecnologías | Derechos del consumidor | Derechos de los niños y jóvenes |
|-----------|--|---|------------------------------------|---|
| Australia | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. | No contemplado a nivel federal (se incluye en las leyes de relevancia constitucional de algunos estados). |
| Finlandia | Derecho exigible por vía judicial. El Artículo 20 establece que el medio ambiente es responsabilidad de todos. También establece que las autoridades públicas "se esforzarán por garantizar a todos el derecho a un medio ambiente sano y la posibilidad de influir en las decisiones que afecten a su propio entorno vital". | En el Artículo 10 se incluye un derecho general exigible por vía judicial a la intimidad. Ese artículo también señala que "Una ley establece disposiciones más detalladas sobre la protección de los datos personales", y que "El secreto de la correspondencia, la telefonía y otras comunicaciones confidenciales es inviolable". | No contemplado en la Constitución. | El Artículo 6 protege el derecho de los niños a ser tratados como iguales y a "influir en los asuntos que les conciernen en un grado correspondiente a su nivel de desarrollo". El Artículo 19 garantiza la seguridad social de las familias que tienen hijos. |
| Alemania | Responsabilidad estatal no exigible. El Artículo 20A impone al Estado obligaciones medioambientales que no pueden ser aplicadas por los tribunales: | Derecho exigible por vía judicial. La disposición general de Alemania sobre la privacidad (Artículo 10), junto con las protecciones sobre la dignidad humana y | No contemplado en la Constitución. | El Artículo 6 establece los derechos y deberes de los padres en relación con los hijos. Afirma que el cuidado de los hijos es "un derecho natural de los padres y un deber que les |

| | | | | |
|---------------|--|--|--|--|
| | <p>"Consciente también de su responsabilidad para con las generaciones futuras, el Estado protegerá los fundamentos naturales de la vida y de los animales mediante la legislación y, de acuerdo con la ley y la justicia, mediante la acción ejecutiva y judicial, todo ello en el marco del ordenamiento constitucional".</p> <p>Responsabilidad estatal no exigible.</p> | <p>las libertades personales (Artículos 1 y 2), se ha considerado que requieren la acción del Estado para proteger los datos personales.</p> | | <p>corresponde primordialmente" y restringe las circunstancias en las que los hijos pueden ser separados de sus padres.</p> <p>El artículo 7(2) garantiza el derecho de los padres a decidir si sus hijos reciben instrucción religiosa.</p> <p>El Artículo 6(5) protege a los niños de la discriminación por haber nacido fuera del matrimonio.</p> |
| Nueva Zelanda | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. | <p>La Ley de la Carta de Derechos de Nueva Zelanda de 1990 es un estatuto reconocido como de relevancia constitucional. El Artículo 25(i) protege el derecho de un niño, acusado de un delito, "a ser tratado de una manera que tenga en cuenta la edad del niño".</p> |
| Portugal | <p>Derecho exigible por vía judicial.</p> <p>El Artículo 66(1) incluye un "derecho general a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado para la vida humana y el deber de defenderlo".</p> <p>El Artículo 66(2) establece deberes específicos del Estado, como el control de la contaminación, la planificación, la conservación, el uso de los recursos, la preservación, la integración de políticas, la educación ambiental y la política fiscal.</p> <p>El Artículo 52(3) protege el derecho de petición de los ciudadanos en caso de violación de los derechos medioambientales mediante el procedimiento de <i>actio popularis</i>.</p> | <p>Derecho exigible por vía judicial.</p> <p>El Artículo 35(1) protege el derecho de los ciudadanos a acceder y corregir los datos personales.</p> <p>El Artículo 35(2) exige que el Estado defina el concepto de "datos personales" y lo regule a través de un organismo administrativo independiente.</p> <p>El Artículo 35(3) exige el consentimiento del individuo para determinados usos de los datos. El Artículo 35(4) prohíbe el acceso de terceros a los datos personales, salvo "en los casos excepcionales previstos por la ley".</p> <p>El Artículo 35(5) prohíbe "la asignación de un único número nacional a cualquier ciudadano".</p> <p>El Artículo 35(6) garantiza el libre acceso a las redes informáticas de uso público.</p> <p>El Artículo 35(7) amplía todas estas protecciones a los datos conservados manualmente.</p> | <p>Derechos exigibles por vía judicial.</p> <p>Los derechos de los consumidores se establecen en el Artículo 60. El Artículo 60(1) establece un derecho general de los consumidores a "la buena calidad de los bienes y servicios consumidos, a la formación e información, a la protección de la salud, la seguridad y sus intereses económicos, y a la reparación de los daños".</p> <p>El Artículo 60(2) exige que se regule la publicidad y se prohíba la publicidad oculta, indirecta y fraudulenta.</p> <p>El Artículo 60(3) protege específicamente a las asociaciones de consumidores.</p> <p>El Artículo 52(3) protege el derecho de petición de los ciudadanos en caso de violación de los derechos de los consumidores mediante el procedimiento de <i>actio popularis</i>.</p> | <p>El Artículo 36(4) protege a los niños contra la discriminación derivada del hecho de haber nacido dentro o fuera del matrimonio.</p> <p>El Artículo 36(5) establece que los padres tienen tanto el derecho como el deber de educar y mantener a sus hijos, y restringe las circunstancias en las que los niños pueden ser separados de sus padres.</p> <p>El Artículo 64 establece derechos y obligaciones específicos relacionados con la salud de los niños y jóvenes.</p> <p>El Artículo 67 establece la protección de la familia, incluido el derecho de la familia a ser protegida "por la sociedad y el Estado".</p> <p>El Artículo 68 establece derechos laborales y de seguridad social específicos para las mujeres embarazadas y puérperas, así como derechos de licencia familiar para los padres.</p> <p>El Artículo 69 establece derechos específicos para los niños, incluyendo "el derecho a la protección por parte de la sociedad y del Estado". El Artículo 70 contiene protecciones específicas para los jóvenes.</p> <p>Todos los derechos mencionados son exigibles judicialmente.</p> |

| | | | | |
|--------|--|--|---|--|
| España | <p>El Artículo 45 establece los derechos ambientales aspiracionales.</p> <p>El Artículo 45(1) establece un derecho general de las personas "a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo".</p> <p>El artículo 45(2) impone a los poderes públicos el deber de "velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva".</p> <p>El Artículo 45(3) exige que se impongan sanciones por las violaciones del apartado 2 del artículo 45.</p> | <p>La Constitución de España contiene un derecho a la intimidad exigible por vía judicial, que establece que "la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos" (Art. 18(4)).</p> | <p>Derecho no exigible por vía judicial.</p> <p>El Artículo 51(2) obliga a los poderes públicos a garantizar la protección de los consumidores.</p> <p>El Artículo 51(2) exige que los poderes públicos promuevan la información y la educación de los consumidores y apoyen a las organizaciones de consumidores. El Artículo 51(3) exige que la ley "regule el comercio interior y el régimen de autorización de productos comerciales".</p> <p>El Artículo 51 es aspiracional.</p> | <p>El Artículo 27(3) protege el derecho de los padres a decidir si su hijo recibe instrucción religiosa. Este derecho es exigible judicialmente.</p> <p>El Artículo 39 establece el derecho de los niños a la protección de la ley y a no ser discriminados por haber nacido o no dentro del matrimonio. También garantiza a los niños el beneficio de sus derechos garantizados en el derecho internacional. Estos derechos son aspiracionales.</p> |
| Suiza | <p>El Artículo 73 establece de forma general que "la Confederación y los cantones se esforzarán por conseguir una relación equilibrada y sostenible entre la naturaleza y su capacidad de renovación y las exigencias que le plantea la población". Sin embargo, no está claro hasta qué punto este artículo es exigible por vía judicial.</p> <p>A continuación, los Artículos 74-80 imponen obligaciones específicas al gobierno federal y a los gobiernos subnacionales, entre las que se incluyen la legislación medioambiental, la ordenación del territorio, el estudio del suelo nacional, las restricciones a las segundas residencias, el agua, los bosques, la protección del patrimonio nacional, la pesca y la caza, y los animales.</p> | <p>El Artículo 119(2) restringe el uso de la tecnología genética con seres humanos.</p> | <p>No contemplado en la Constitución.</p> | <p>El Artículo 11(1) garantiza el derecho de los niños y jóvenes a "la protección especial de su integridad y a su estímulo y desarrollo". Este derecho es exigible.</p> <p>El Artículo 41 establece una serie de "objetivos sociales" aspiracionales. Varias de ellas hacen referencia a los niños y jóvenes.</p> <p>El Artículo 67 ordena a los gobiernos nacionales y subnacionales que "tengan en cuenta la necesidad especial de los niños y jóvenes de recibir estímulo y protección".</p> <p>El Artículo 116 establece las responsabilidades de seguridad social relacionadas específicamente con los niños y las familias.</p> |

Cuadro A A.2. Perspectiva comparada de los sistemas de gobierno: Jefes de Estado y Jefes de Gobierno

| Jefes de Estado | | | | | |
|-----------------|--|--|--|--|---|
| País | Nombre y funciones generales | Indultos y facultades del ejército | Facultades legislativas | Facultades ceremoniales y/o procesales | Facultades sustantivas |
| Australia | Gobernador General. No forma parte del gobierno ni de la oposición, debe permanecer neutral. | Indultos con el asesoramiento del Fiscal General. Facultades del ejército en el Gobernador General con el asesoramiento de los ministros del gobierno | La legislación necesita su asentimiento (asentimiento real) para entrar en vigor. Este poder nunca se ha utilizado. | Papel ceremonial en la recepción del juramento y la aceptación de las dimisiones de los Miembros del Parlamento. Encuentro con jefes de Estado y embajadores extranjeros. | Todas las facultades se ejercen "en consejo". Puede destituir al Primer Ministro y disolver (o negarse a disolver) el Parlamento, por consejo del Primer Ministro. |
| Colombia | Presidente. Jefe de Gobierno y Jefe de Estado. | Puede conceder indultos y es Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas. | Facultades de urgencia, obligando al congreso a debatir una ley en 30 días, pudiendo cambiar la agenda legislativa al insistir en la urgencia. Puede vetar la devolución para su discusión de cualquier proyecto de ley. Tiene facultades de decreto, debe promulgar normas para la aplicación de determinadas leyes, puede proponer proyectos de ley para su debate en el parlamento. | Nombra a los miembros del gobierno y a las autoridades de algunos departamentos administrativos. Dirige las relaciones internacionales. La ley de presupuestos la prepara el gobierno. El Parlamento necesita el acuerdo del gobierno para modificar el presupuesto. | Puede convocar al parlamento a sesiones extraordinarias, controla y presenta el plan de presupuesto e inversión nacional, supervisa la política general del gobierno, elige a los ministros, celebra acuerdos y tratados internacionales. |
| Costa Rica | Presidente. Jefe de Gobierno y Jefe de Estado. En ocasiones, estos poderes deben ejercerse de manera conjunta con el respectivo Ministro (arts. 139 y 140 de la Constitución). | Indultos a través del Consejo de Gobierno. Ejerce el mando supremo de la fuerza pública, a través del Consejo de Gobierno, encabezado por el Presidente. | Tiene derecho de iniciativa y de veto. Sancionar y promulgar leyes, emitir decretos para su aplicación. | Representa a la Nación y dirige las relaciones internacionales, recibiendo a los representantes extranjeros. Los decretos y órdenes del Poder Ejecutivo, requieren las firmas del Presidente de la República y del Ministro del ramo. | Elegir ministros, celebrar acuerdos y tratados públicos. Convocar a la Asamblea Legislativa a sesiones ordinarias y extraordinarias. Preparar y enviar a la Asamblea Legislativa el proyecto de ley de Presupuesto Nacional. Decidir en caso de desacuerdos entre el parlamento y el departamento de presupuesto. |
| Finlandia | Presidente. Elegido por votación directa. Puede devolver una ley para que sea examinada por el Parlamento. Función principalmente ceremonial. | Puede conceder indultos. También es el comandante en jefe, pero con el asesoramiento del Gobierno. | Emitir decretos. Las leyes se someterán a la confirmación del Presidente, que dispone de tres meses para decidir. El Presidente puede obtener una declaración | El Presidente nombra a los jefes de las misiones diplomáticas de Finlandia en el extranjero (embajadores). Los diplomáticos le presentan sus credenciales. | Puede emitir una orden relativa a la elección parlamentaria extraordinaria. Si el Presidente no confirma una ley, ésta se devuelve al Parlamento, que |

| | | | | | |
|---------------|--|--|--|--|---|
| | | | sobre la Ley del Tribunal Supremo o del Tribunal Administrativo Supremo. | Nombra a los ministros de acuerdo con una propuesta del primer ministro, y nombra al Primer Ministro. | puede insistir. |
| Francia | Presidente. Elige al Primer Ministro. La cámara baja puede destituir al Primer Ministro, por lo que el Presidente debe nombrar a un Primer Ministro que cuente con un amplio apoyo. Nombra a los miembros del gobierno y preside el consejo de ministros. | Puede conceder indultos. También es Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y preside los consejos y comités supremos de defensa nacional. | Puede obligar al parlamento a reabrir el debate de las leyes, el parlamento no puede negarse. Puede remitir las Leyes al Consejo Constitucional antes de su promulgación. Puede someter a referéndum popular los tratados o determinados tipos de leyes. | El Presidente acredita a los embajadores y enviados (Art. 14). Firma las ordenanzas y los decretos discutidos en el Consejo de Ministros. | El Presidente de la República negocia y ratifica los tratados. También nombra a tres miembros del Consejo Constitucional, así como a su Presidente, que tiene voto de calidad en caso de empate. Puede disolver el Parlamento. Excepcionalmente puede gobernar por decreto cuando haya una "amenaza grave e inmediata". |
| Alemania | Presidente Federal. A propuesta del Canciller Federal o cuando no se pueda elegir canciller federal, puede disolver el Bundestag. Puede vetar las leyes, no firmándolas e impidiendo su promulgación. | Puede conceder indultos pero no tiene facultades sobre el ejército. | Puede vetar las leyes, no firmándolas e impidiendo su promulgación (Art. 82). | Nombra y destituye a los miembros del gobierno federal a propuesta del canciller. Puede conceder honores y representar a Alemania en el país y en el extranjero. | Proponer un candidato a canciller al Bundestag, declarar el "estado de emergencia legislativa" que permite al gobierno federal y al Bundesrat promulgar leyes sin el Bundestag. Puede disolver el Bundestag en algunos casos. |
| Irlanda | Presidente. Principalmente ceremonial. Puede disolver la Cámara Baja por consejo del Primer Ministro y también negarse a hacerlo. Puede remitir cualquier proyecto de ley al Tribunal Supremo, antes de su promulgación, para una revisión constitucional abstracta. | Puede conceder indultos y es el Comandante en Jefe, pero con el asesoramiento del Gobierno. | Promulga las leyes elaboradas por el Parlamento. No puede vetar los proyectos de ley, pero puede remitirlos al Tribunal Supremo pidiendo una revisión constitucional abstracta. También puede retrasar la promulgación durante 2 días, y puede convocar un referéndum para aprobar un proyecto de ley. | Nombra al Primer Ministro a propuesta de la Cámara Baja, así como a los miembros del Gobierno a propuesta del Primer Ministro y con la aprobación de la Cámara Baja. Asimismo, nombra a los Jueces, al Fiscal General, al Contralor y al Auditor General, entre otros. | El Presidente puede convocar una reunión de cualquiera de las Cámaras del Parlamento o de ambas, pero debe consultar previamente al Consejo de Estado. Puede dirigir un mensaje a la nación sobre cualquier asunto, con la aprobación del Gobierno y previa consulta al Consejo de Estado. |
| Nueva Zelanda | Gobernador General. Representa a la reina. Sólo tiene facultades ceremoniales. | Por consejo del Gobierno puede conceder indultos, y tiene facultades sobre el ejército por consejo del Ministro de Defensa. | No tiene. | Da el "consentimiento real" para transformar los proyectos de ley en leyes oficiales. Sin embargo, por convención, no puede vetar un proyecto de ley. | El gobernador general puede rechazar el consejo de disolución del parlamento si el primer ministro ha perdido recientemente un voto de |

| | | | | | |
|----------|---|--|---|---|---|
| | | | | | confianza. |
| Portugal | Presidente. Electo directamente por votación. | Puede conceder indultos y es Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas. | Puede evitar la promulgación. Puede solicitar al Tribunal Constitucional un control preventivo de constitucionalidad. Si el Tribunal Constitucional dictamina la inconstitucionalidad, el presidente no puede promulgar y el proyecto de ley vuelve al Parlamento. Puede ejercer un veto puramente "político", que el gobierno no puede sortear, pero el Parlamento sí. | Representa a la República Portuguesa. Nombra embajadores y enviados a propuesta del Gobierno. Acredita a los representantes diplomáticos extranjeros y ratifica los tratados internacionales. Nombra al Primer Ministro. | Destituir al Gobierno, previa audiencia del Consejo de Estado. Puede disolver la Asamblea de la República en algunos casos, fijando al mismo tiempo la fecha de nuevas elecciones parlamentarias. |
| España | Rey. De acuerdo con la Constitución, "asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de su comunidad histórica" (Art. 56). | Puede conceder indultos y es el Comandante en Jefe, pero con el asesoramiento del Gobierno, que dirige la defensa. | El rey sanciona y promulga leyes, también puede convocar un referéndum y emitir algunos decretos. | Acredita a los embajadores y representantes diplomáticos, da su visto bueno a los compromisos internacionales a través de los tratados. Propone y nombra a los candidatos a la Presidencia del Gobierno, así como a los miembros del Gobierno a propuesta del Presidente. | Aprueba la legislación general sancionando y promulgando las leyes, y también puede convocar y disolver el Parlamento y convocar elecciones en los términos previstos en la Constitución. |
| Suiza | Consejo Federal. Órgano colegiado de 7 miembros. El presidente es un miembro rotatorio del Consejo Federal por un año, que no tiene más facultades que las de representar a Suiza en el extranjero. | Véase la sección sobre el Jefe de Gobierno | | | |
| Suiza | Consejo Federal. Órgano colegiado de 7 miembros. El presidente es un miembro rotatorio del Consejo Federal por un año, que no tiene más facultades que las de representar a Suiza en el extranjero. | Véase la sección sobre el Jefe de Gobierno | | | |

Jefes de Gobierno

| País | Nombre y funciones generales | Indultos y facultades del ejército | Facultades legislativas | Facultades ceremoniales y/o procesales | Facultades sustantivas | Información adicional |
|-----------|---|---------------------------------------|---|---|--|-----------------------|
| Australia | Primer Ministro. Define y ejecuta la política nacional con los miembros | No puede conceder indultos. El Primer | Presentación de proyectos de ley al Parlamento, a | Actúa como principal portavoz del Gobierno, | Preside las reuniones políticas y legislativas del | |

| | | | | | | |
|------------|---|---|--|---|---|--|
| | del Gobierno. | Ministro decide si envía o no tropas australianas a zonas de guerra. | través del Gobierno. | representa al Gobierno y asesora al Gobernador General en el nombramiento de embajadores y miembros del Gobierno. | Gobierno. Selecciona a los miembros del Gobierno que serán ministros. Asesora al Gobernador General sobre cuestiones constitucionales y sobre cuándo convocar elecciones federales. | |
| Colombia | Presidente. | Véase Jefe de Estado. | | | | |
| Costa Rica | Presidente. | Véase Jefe de Estado. | | | | |
| Finlandia | Primer Ministro. Dirige las actividades del Gobierno, preside sus reuniones y supervisa la preparación y el análisis de sus asuntos. | No puede conceder indultos. A propuesta del Gobierno, el Presidente de la República decide la movilización de las fuerzas de defensa. | Tiene Derecho de Iniciativa. Puede enviar un proyecto de ley al Parlamento y dictar decretos que no se refieran a los derechos y obligaciones de los particulares. | Representa a Finlandia en el Consejo Europeo, en la Unión Europea y en el extranjero. Impulsa la política exterior a través del Ministro de Asuntos Exteriores. | Emitir el presupuesto del Estado para ser discutido por el parlamento. Prepara las decisiones que deben tomarse en la Unión Europea. Preside las sesiones del Gobierno, decidiendo los días y el orden de los debates. Coordina los trabajos del Gobierno y del Parlamento. | La negociación del programa político gubernamental la realiza el parlamento en sesión, antes de elegir al Primer Ministro y su gobierno. La elección se basa en el resultado del debate. |
| Francia | Primer Ministro. Dirige las acciones del Gobierno, supervisa las directrices políticas diarias. El poder político relativo depende de su condición de oposición o no. | No puede conceder indultos. Conjuntamente con el Presidente. El Primer Ministro será responsable de la defensa nacional. | Tiene derecho de iniciativa. Debe debatir todas las propuestas en el Consejo de Ministros, encabezado por el Presidente. | Refrendar algunos instrumentos del presidente de la república. El orden del día del Consejo de Ministros lo deciden conjuntamente el Presidente y el Primer Ministro. | Recomienda el nombramiento y la destitución de los miembros del Gobierno. Puede convocar sesiones parlamentarias extraordinarias. Debe garantizar la coordinación de la acción del Gobierno y evitar que los distintos ministros tomen iniciativas contradictorias. | |
| Alemania | Canciller federal. Líder de la coalición mayoritaria en el Parlamento. | No puede conceder indultos. Es la comandante en jefe. | Con derecho de iniciativa puede presentar proyectos de ley en el Bundestag. | Puede fijar el número de ministros del gabinete e indicar sus funciones específicas. | Nombra al Vicecanciller y determina la política y la composición del Gabinete Federal, cuya reunión preside. Los ministros preparan propuestas legislativas de forma autónoma siempre que | Si el Bundestag quiere destituir al Canciller, debe elegir a otro. Así se evitan los vacíos de poder. |

| | | | | | | |
|---------------|---|---|---|---|--|--|
| | | | | | sean coherentes con las directrices generales de la canciller. | |
| Irlanda | Taoiseach (Primer Ministro). Coordinador central del trabajo de los Ministros, fijando la política del Gobierno y manteniendo informado al Presidente. | No puede conceder indultos. Tiene facultades sobre el ejército, conferidas en colaboración con el Gobierno y el Presidente. | Puede respaldar la legislación y participar en los debates en el parlamento. La cámara baja no aprobará algunos proyectos de ley financiera a menos que lo recomiende un mensaje del Gobierno. | Nombra al Viceprimer Ministro y destituye al Fiscal General, nombra a 11 personas para la Cámara de los Lores. | Aconseja al presidente disolver la Cámara Baja y pedir la dimisión de un miembro del Gobierno. También asigna determinados departamentos a los ministros. | Hay un Consejo de Estado que "ayuda y aconseja al presidente en todos los asuntos en los que el presidente puede consultar a dicho consejo en relación con el ejercicio de los poderes". |
| Nueva Zelanda | Primer Ministro. Establece el orden del día del Gabinete, controlando así los temas de debate. Nombra y destituye a los ministros y asigna las carteras. Principal asesor del soberano. | No puede conceder indultos. El Primer Ministro tiene habitualmente la responsabilidad ministerial general en materia de seguridad nacional e inteligencia | Determina el título y el alcance de cada cartera, incluida la legislación administrada dentro de la cartera. Publica las leyes y administra toda la legislación, asegurándose de su implementación. Puede vetar algunos proyectos de ley que tengan un "impacto fiscal". | Confiere los honores de Nueva Zelanda. Nombra al Gobernador General. Asesor principal del Gobernador General en el nombramiento, cese o aceptación de la dimisión de los ministros. | Convoca elecciones generales aconsejando al gobernador general que disuelva el Parlamento. Aprueba el orden del día del gabinete, dirige sus reuniones y es el árbitro final del procedimiento del Gabinete. Supervisa la dirección política general del gobierno. | |
| Portugal | Primer Ministro. Puede desempeñar la función de jefe de gobierno con la cartera de uno o varios ministerios. Dirige la política general del país y es la máxima autoridad en la Administración Pública. | No puede conceder indultos. Actuando como un consejo, el Primer Ministro puede proponer al Presidente la declaración de Guerra. | Negociar y concluir acuerdos internacionales. Presentar y someter a la Asamblea de la República los proyectos de ley y de resolución del Gobierno. Dicta leyes ejecutivas y tiene la responsabilidad exclusiva de legislar en asuntos que conciernen a su propia organización y procedimientos. | El Primer Ministro refrenda los actos del Presidente de la República. | Dirige la labor del Gobierno y la política general. Preside el Consejo de Ministros, que define la política y su aplicación. Aprueba los actos del Gobierno que reducen los ingresos o los gastos públicos. | |
| España | Presidente. Es responsable ante el Parlamento. Dirige la política interior y exterior, la administración civil y militar. | No puede conceder indultos. Toma las decisiones más importantes en materia de defensa nacional. | A través del Consejo de Ministros, aprueba los proyectos de ley y los tratados internacionales y los remite a las Cortes, aprueba el Proyecto de Ley | Refrenda los actos del Rey. Resuelve los conflictos de competencias que puedan surgir entre los distintos ministerios. También convoca, preside y fija el | Crear departamentos ministeriales, establecer el programa político y sus políticas, y garantizar su aplicación. Puede proponer al rey, previa consulta al | |

| | | | | | | |
|-------|--|--|---|--|---|---|
| | | | de Presupuestos Generales del Estado, los Reales Decretos-Leyes y los Reales Decretos Legislativos. | orden del día de las reuniones del Consejo de Ministros. | Consejo de Ministros, la disolución del Parlamento. Puede promover una moción de "no confianza". | |
| Suiza | Consejo Federal. Un órgano colegiado de 7 miembros que toma decisiones colectivas por unanimidad. La Administración Federal está organizada en Departamentos, cada uno de ellos dirigido por un miembro del Consejo Federal. | No puede conceder indultos, sólo el Consejo Federal de Indultos o las autoridades cantonales (para delitos cantonales) pueden hacerlo. Puede movilizar a las fuerzas armadas, pero en general debe convocar a la Asamblea Federal. | Derecho de iniciativa legislativa general. Puede presentar proyectos de ley a la Asamblea Federal. Puede promulgar reglamentos y también debe aplicar la legislación. | Firma y ratifica los tratados internacionales. Los somete a la aprobación de la Asamblea Federal. Supervisa a la Administración Federal y a los demás organismos que tienen encomendadas funciones federales. Se encarga de mantener las relaciones entre la Confederación y los Cantones. Puede oponerse a los tratados entre Cantones o entre Cantones y países extranjeros. | Está a cargo de la Administración Federal y garantiza la aplicación de la legislación, las resoluciones de la Asamblea Federal y las sentencias de las autoridades judiciales federales. Gestiona el presupuesto federal, presentando al Parlamento un plan financiero plurianual y un presupuesto anual. | Adopta sus decisiones como un órgano colegiado. Todos los miembros deben acatar las decisiones, aunque una decisión no coincida con sus opiniones personales o de partido. También hay un Canciller Federal que actúa como Estado Mayor y puede asistir a las reuniones del Consejo Federal (sin voto). |

Cuadro A A.3. Panorama comparativo de las disposiciones constitucionales sobre gobernanza multinivel y organización territorial

Organización territorial

| País | Organización territorial | | | Niveles establecidos de unidades subnacionales | | | |
|-----------|--|--|---|--|---|-----------------------------|-----------------------------|
| | Reconocimiento del principio de descentralización | Previsión de número de unidades y configuración | Establecimiento y protección de los límites | Descentralización general | Autonomía especial | Comunidades indígenas | Ciudades |
| Finlandia | Presente en la Constitución. La Constitución afirma el "autogobierno" de los municipios. | Presente en la Constitución. La Constitución exige que las divisiones territoriales sean "adecuadas" para que las poblaciones de habla finlandesa y sueca reciban servicios en su propia lengua. | Presente en la Constitución. | Presente en la Constitución. | Presente en la Constitución. La constitución reconoce el "autogobierno lingüístico y cultural de los sami". | Ausente en la Constitución. | Ausente en la Constitución. |

| | | | | | | | |
|----------------------------|---|---|---|--|--|--|---|
| Portugal | Presente en la Constitución. La Constitución protege "el sistema autonómico insular de autogobierno" y "los principios de subsidiariedad, autonomía de los entes locales y... descentralización democrática" de la administración del Estado. | Presente en la Constitución. La Constitución identifica el territorio de las islas autónomas que componen los archipiélagos de Azores y Madeira. | Presente en la Constitución. La Constitución de Portugal exige la alteración de los términos municipales mediante una legislación de "consulta previa" con las autoridades locales. | Presente en la Constitución. La Constitución especifica más de dos niveles de descentralización (municipal y regional). Además, establece procedimientos para que los territorios puedan pasar de un nivel a otro. | Presente en la Constitución que especifica dos niveles de gobierno para las autonomías: municipios y parroquias civiles. | Ausente en la Constitución. | La Constitución prevé la creación por ley de formas específicas de organización del gobierno local para las "grandes áreas urbanas". |
| Nueva Zelanda ¹ | El país aborda el tema a nivel de legislación. | Las leyes prevén tanto un nivel de descentralización general como el autogobierno indígena. | Presente a nivel de legislación. | Presente en la legislación. | El país no cuenta con disposiciones al respecto. | Presente en la legislación, en un tratado con jerarquía constitucional, el Tratado de Waitangi | Presente en la legislación. |
| Colombia | Presente en la Constitución. La Constitución establece que Colombia es "descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales". | Presente en la Constitución. | Presente en la Constitución. | Presente en la Constitución. La Constitución establece procedimientos para que los territorios pasen de un nivel a otro. | Categoría no aplicable a esta jurisdicción. | Presente en la Constitución. La Constitución reconoce a las comunidades indígenas como una unidad territorial diferente. | Presente en la Constitución. La Constitución crea un régimen especial aplicable a la capital Bogotá. |
| Francia | Presente en la Constitución. La Constitución establece que el Estado estará "organizado de forma descentralizada". | Presente en la Constitución. La Constitución establece disposiciones específicas para cada uno de los territorios de ultramar de Francia (Artículo 72). | Presente en la Constitución. | Presente en la Constitución que establece procedimientos que permiten a los territorios pasar de un nivel a otro. Los territorios más pequeños pueden integrarse en regiones más grandes. | Presente en la Constitución. | Ausente en la Constitución. | Presente en la Constitución. La disposición constitucional sobre las comunidades con estatuto especial se ha aplicado por ley a París, Lyon y Marsella. |
| Grecia | Presente en la Constitución que establece que la administración del Estado debe estar "organizada según el principio de | Presente en la Constitución. La Constitución dispone que la configuración territorial del Estado se base en "las condiciones | Presente en la Constitución. | Presente en la Constitución. La Constitución especifica los niveles municipal y regional. | Presente en la Constitución. La Constitución identifica el territorio de la | Ausente en la Constitución. | Ausente en la Constitución. |

| | | | | | | | |
|--------------|---|---|--|--|--|-----------------------------|------------------------------|
| | descentralización". | geoeconómicas, sociales y de transporte". | | | región autónoma de Aghion Oros. | | |
| Países Bajos | Presente en la Constitución que tiene un capítulo que trata del gobierno subnacional. | | Presente en la Constitución que establece que cualquier alteración de los límites debe ser aprobada por un estatuto central, requiriendo así la aprobación de la Cámara Alta territorialmente representativa. | Presente en la Constitución que prevé tanto "provincias" como "municipios". | No se reconoce una autonomía especial. | Ausente en la Constitución. | |
| Japón | Presente en la Constitución. La Constitución menciona el principio de "autonomía local". | Ausente en la Constitución. La Constitución sólo se ocupa del "autogobierno local". | Ausente en la Constitución. | Presente en la Constitución. | No aplicable. | Ausente en la Constitución. | Presente en la Constitución. |
| Australia | Presente en la Constitución. | Presente en la Constitución. La constitución se refiere a las unidades constitutivas que se conocen en el momento de hacer la Constitución. | Presente en la Constitución. | Presente en la Constitución. La Constitución sólo especifica un único nivel de gobierno subnacional general. | No aplicable. | | Presente en la Constitución. |
| Alemania | Presente en la Constitución. | Presente en la Constitución. La Constitución se refiere a las unidades constitutivas que se conocían en el momento de ser elaborada. | Presente en la Constitución. El artículo 79.3 de la Ley Fundamental prohíbe la supresión de la estructura federal, cuya importancia también es señalada por el nombre del Estado: República Federal de Alemania. | Presente en la Constitución. | Ausente en la Constitución. | No aplicable. | Ausente en la Constitución. |
| España | Presente en la Constitución. La Constitución cuasi federal garantiza "el derecho al autogobierno de las nacionalidades y regiones" que componen el Estado (Artículo 2), y también reconoce tanto la | Presente en la Constitución. La Constitución se refiere a las unidades constitutivas que se conocen en el momento de ser elaborada. | Presente en la Constitución. | Presente en la Constitución. La Constitución prevé tanto "provincias" como "municipios". | Presente a nivel constitucional. | Ausente en la Constitución. | Ausente en la Constitución. |

| | | | | | | | |
|--------|---|---|---|--|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| | descentralización administrativa del Estado como un principio de autonomía. | | | | | | |
| Canadá | Presente en la Constitución. | Presente en la Constitución. La Constitución se refiere a las unidades constitutivas que se conocen en el momento de ser elaborada. | Presente a nivel constitucional. Cualquier cambio requiere no solo la legislación central, sino también la aprobación de la legislatura de la provincia afectada (Artículo 43). | Presente en la Constitución. La Constitución solamente especifica un único nivel de gobierno subnacional general. El gobierno local se deriva de los estatutos provinciales. | Ausente en la Constitución. | Ausente en la Constitución. | Ausente en la Constitución. |

Estructura del gobierno subnacional

| País | Estructura del gobierno subnacional | | Disposición para las instituciones gubernamentales subnacionales | | | |
|---------------|--|---|--|--|--|---|
| | Grado de autonomía | Disposiciones para la asimetría | Descentralización general | Autonomía especial | Comunidades indígenas | Ciudades |
| Finlandia | Presente a nivel constitucional. La administración municipal y regional debe garantizar el "autogobierno" de sus residentes. Los sami tienen "autogobierno lingüístico y cultural". | Presente a nivel constitucional. | Presente a nivel constitucional. La Constitución impone las administraciones subnacionales de autogobierno, pero deja que la legislación determine la forma de las propias instituciones (Artículo 121). | Presente a nivel constitucional. | Ausente a nivel constitucional. | Ausente a nivel constitucional. |
| Portugal | Presente a nivel constitucional. La Constitución prevé la "autonomía" de las unidades generalmente desconcentradas. Azores y Madeira pueden tener "sus propios estatutos políticos y administrativos e instituciones de autogobierno". | Presente a nivel constitucional. | Presente a nivel constitucional. La Constitución prescribe los poderes legislativo y ejecutivo para sus regiones autónomas. | Presente a nivel constitucional. La Constitución sugiere un importante nivel de autonomía para determinadas comunidades territoriales. | Ausente a nivel constitucional. | Presente a nivel constitucional. |
| Nueva Zelanda | Presente a nivel de legislación. | Presente a nivel de legislación. | Presente a nivel de legislación. | No aplicable | Presente a nivel de legislación. | Ausente a nivel de legislación. |
| Colombia | Presente a nivel constitucional. La Constitución prevé el autogobierno de los territorios indígenas en determinadas materias, que pueden ser complementadas por la ley. | Presente a nivel constitucional. Trato diferenciado entre las unidades generalmente delegadas, las unidades territoriales indígenas y la Capital. | Presente a nivel constitucional. | No aplicable | Presente a nivel constitucional. La Constitución prevé el gobierno tradicional de los consejos en los territorios indígenas. | Presente a nivel constitucional. La Constitución prevé el gobierno del consejo respecto a Bogotá. |

| | | | | | | |
|--------------|--|---|---|--|---------------------------------|---------------------------------|
| Francia | Presente a nivel constitucional. La Constitución establece que las comunidades territoriales deben ser "autónomas". | Presente a nivel constitucional. | Ausente a nivel constitucional. | Presente a nivel constitucional. La Constitución prevé que los consejos sean electos. | Ausente a nivel constitucional. | Ausente a nivel constitucional. |
| Grecia | Presente a nivel constitucional y a nivel legislativo. La Constitución establece que los órganos de gobierno local deben gozar de "independencia administrativa y financiera". Aghion Oros se declara "autónomo y soberano", con especial responsabilidad en los asuntos espirituales. | Presente a nivel constitucional. | Presente a nivel constitucional. La Constitución sólo prevé organismos de gobierno local electos. | Presente a nivel constitucional. La Constitución reconoce un sistema de gobierno monástico distintivo para la región de Aghion Oros. | Ausente a nivel constitucional. | Ausente a nivel constitucional. |
| Países Bajos | Presente a nivel constitucional. | Ausente a nivel constitucional | Presente a nivel constitucional. La Constitución establece consejos legislativos y una forma de gobierno ejecutivo tanto a nivel provincial como municipal. | Ausente a nivel constitucional | Ausente a nivel constitucional. | Ausente a nivel constitucional. |
| Japón | Presente a nivel constitucional. La Constitución reconoce el principio de "autonomía local". | Presente a nivel constitucional. | Presente a nivel constitucional. | No aplicable | Ausente a nivel constitucional. | Ausente a nivel constitucional. |
| Australia | Presente a nivel constitucional | Presente a nivel constitucional. | Presente a nivel constitucional. | No aplicable | Ausente a nivel constitucional. | Ausente a nivel constitucional. |
| Alemania | Presente a nivel constitucional | Presente a nivel constitucional. | Presente a nivel constitucional. | No aplicable | No aplicable. | Ausente a nivel constitucional. |
| España | Presente a nivel constitucional. La Constitución señala los casos en los que las regiones pueden elaborar leyes con rango de ley plena, sujetas a la revisión del Tribunal Constitucional. | Presente a nivel constitucional. Los estatutos de autonomía de las regiones difieren entre las comunidades autónomas. | Presente a nivel constitucional. La "denominación, organización y sede" de las instituciones subnacionales se rigen por el estatuto de autonomía aplicable. | Presente a nivel constitucional. | Ausente a nivel constitucional. | Ausente a nivel constitucional. |
| Canadá | Presente a nivel constitucional. La Constitución reconoce el autogobierno indígena al afirmar los "derechos de los aborígenes y de los tratados" e incluye los derechos mediante acuerdos de reclamación de tierras. | Presente a nivel constitucional. La provincia de Quebec tiene garantizado un trato especial en la Constitución (como la composición de la Corte Suprema). | Presente a nivel constitucional. | Presente a nivel constitucional. | Ausente a nivel constitucional. | Ausente a nivel constitucional. |

Nota:

1. Nueva Zelanda no tiene una constitución consolidada por escrito en forma de instrumento o instrumentos escritos que proporcionen un marco para el sistema de gobierno. En cambio, en Nueva Zelanda, las normas que en otros lugares suelen tener al menos un fundamento en una constitución escrita están previstas en estatutos, decisiones judiciales y, lo que es más importante, en un tratado con algunos de los pueblos indígenas de Nueva Zelanda. Para reflejar esta situación con la mayor precisión posible, el cuadro atribuye el marco de gobernanza multinivel de Nueva Zelanda a la legislación y a otras fuentes, aunque, en su contexto, algunas de ellas tengan relevancia constitucional.

Cuadro A A.4. Perspectiva comparada: Medios para garantizar la constitucionalidad

| País | Denominación y nota general | Composición y nombramiento | Legitimidad activa (standing) y procedimientos | Tipo de resolución | Efectos de las decisiones |
|-----------|--|--|---|---|--|
| Australia | Corte Suprema. Sistema difuso. También puede ser realizado por los tribunales ordinarios siempre que se plantee una cuestión constitucional. | 7 jueces, nombrados por el Gobernador General en consejo, y con la consulta formal de una comisión de nombramientos judiciales. | Los abogados pueden plantear cuestiones durante los casos, pero lo más importante es que si la legislación no puede interpretarse de forma compatible con los derechos humanos, la Corte Suprema puede emitir una "declaración de incompatibilidad" no vinculante. Además, algunos proyectos de ley deben ir acompañados de una Declaración de Compatibilidad con la Ley de Derechos Humanos. | No hay medios formales de resolución, además del control difuso ordinario que realiza todo tribunal. La Corte Suprema puede emitir la Declaración de Incompatibilidad, un mensaje para el parlamento. | No se pueden anular. |
| Austria | Tribunal Constitucional. No está en sesión permanente, pero se reúne habitualmente cuatro veces al año durante tres semanas a instancias del Presidente. | 14 miembros. El presidente y el vicepresidente son nombrados por el gobierno federal y el parlamento por motivos políticos. Seis miembros suplentes. Límite de 70 años. Se requiere formación jurídica y en ciencias políticas y 10 años de experiencia. | Los tribunales ordinarios tienen que acudir al Tribunal Constitucional siempre que tengan dudas sobre una norma que deban aplicar en un determinado caso o que se lo plantee un particular. El Defensor del Pueblo de los municipios cuyas ordenanzas han sido anuladas en algunos casos. | Concreta. Los tribunales ordinarios pueden acudir al Tribunal Constitucional para evaluar la constitucionalidad de una norma. Las partes en los procesos civiles pueden presentar un recurso ante el Tribunal Constitucional si una disposición es inconstitucional. | Puede derogar disposiciones declarándolas total o parcialmente inconstitucionales y nulas. Vincula a todas las autoridades administrativas y judiciales, pero no al legislador. El Tribunal puede aplazar el efecto de la derogación permitiendo al legislador subsanar la inconstitucionalidad de la disposición. |
| Colombia | Tribunal Constitucional. Los nombramientos permiten la influencia política, pero hacen que sea difícil recomponer al Tribunal para alcanzar la mayoría. | 9 jueces. Nombrados por el Senado, propuestos por el Presidente (3), el Tribunal Supremo (3) y el Consejo de Estado (3) para un mandato de 8 años. | Cualquiera a través de la acción de tutela o acción pública de constitucionalidad (API). | Concreta y Abstracta. En las Acciones Públicas de Inconstitucionalidad (tutelas), el tribunal puede revisar las acciones de inconstitucionalidad presentadas por los ciudadanos ante los tribunales ordinarios. El tribunal decide definitivamente sobre tratados internacionales, que no pueden ser ratificados. | Si la Corte declara constitucionales los tratados, el Gobierno podrá canjear dichas notas; en caso contrario las leyes no serán ratificadas. |

| | | | | | |
|-----------|--|--|---|---|---|
| | | | | Abstracta sobre la constitucionalidad de los proyectos de ley, los decretos que declaran la emergencia, las leyes simples o que modifican la constitución y los referendos. | |
| Finlandia | Comisión de Derecho Constitucional. No es un tribunal, sino una comisión parlamentaria cuyo cometido es pronunciarse sobre los proyectos de ley. | Al menos 17 miembros. La composición de la comisión refleja las fuerzas relativas de los grupos parlamentarios. | Sólo se recurre a la Comisión cuando se plantean dudas sobre la constitucionalidad de un proyecto de ley. La evaluación de la Comisión es vinculante para el Parlamento, pero éste puede seguir promulgando mediante el procedimiento cualificado que se exige para modificar la Constitución. | Concreta y abstracta. En cualquier caso en que la aplicación de una ley entre en evidente conflicto con la Constitución, el tribunal de justicia dará primacía a la disposición de la Constitución. La Comisión se pronuncia sobre la constitucionalidad de las propuestas legislativas y los tratados internacionales de derechos humanos. | La evaluación de la Comisión es vinculante para el Parlamento. El Parlamento puede seguir promulgando proyectos de ley inconstitucionales por el procedimiento cualificado que se exige para modificar la Constitución. |
| Francia | Consejo Constitucional. No es un tribunal, sino un órgano constitucional. | 9 jueces. Nombrados 3 por el Presidente, 3 por el Senado y 3 por la Asamblea Nacional, más los ex presidentes que pueden optar por entrar o salir. El voto del Presidente del Consejo es de desempate. | El QPC es popular, ante cualquier tribunal. Cualquier persona que esté implicada en un procedimiento judicial ante un tribunal puede alegar que una disposición jurídica vulnera los derechos y libertades garantizados por la Constitución. Si la cuestión cumple las condiciones de admisibilidad, el tribunal la somete al Conseil d'État o a la Cour de Cassation que decide someterla al Consejo Constitucional, que puede derogar la disposición. | Concreta y abstracta. El QPC es concreto. Abstracto, antes de su promulgación, los Actos Institucionales serán remitidos al Consejo Constitucional que dictamina sobre su conformidad con la Constitución. Las Leyes Orgánicas, no se promulgarán hasta que el Consejo Constitucional haya declarado su conformidad con la Constitución. | Una disposición declarada inconstitucional no podrá ser promulgada ni implementada. Vinculante para los poderes públicos y para todas las autoridades administrativas y todos los tribunales. |
| Alemania | Tribunal Constitucional Federal. | 16 jueces que actúan divididos en 2 senados de 8 miembros cada uno. 12 años de mandato. 4 miembros elegidos por el bundesrat y 4 miembros elegidos por el bundestag para cada senado. | El Recurso de Inconstitucionalidad es popular. El demandante debe haber utilizado todos los demás recursos posibles. La revisión abstracta de una ley parlamentaria sólo puede ser presentada por el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado federado o el Parlamento. Si un tribunal llega a la conclusión de que una ley de cuya validez depende su decisión es inconstitucional, se obtendrá una decisión del Tribunal Constitucional Federal. | Concreta y Abstracta. El Recurso de Inconstitucionalidad (Verfassungsbeschwerde) puede ser presentado contra decisiones judiciales por cualquier persona si sus derechos fundamentales son violados por la autoridad pública, cuando no existe ningún otro recurso legal. Revisión abstracta Se instituye a petición del Gobierno Federal, del Land o de un tercio de los miembros del Bundestag. | Puede anularse, a menos que haya un empate en la votación. |
| México | Suprema Corte de Justicia de la Nación. Tiene a su | 11 ministros. Preselección de candidatos, por el | El amparo es una acción popular y puede ser promovido por cualquier | Concreta y abstracta. El amparo es concreto para proteger los derechos humanos | En el caso del Amparo, después de dos decisiones las leyes pueden ser |

| | | | | | |
|---------------|---|---|---|---|--|
| | cargo el Control de Constitucionalidad del amparo y puede dirimir las controversias jurisdiccionales entre la Federación y las entidades federativas. | Presidente de la República, y elección y nombramiento, por el Senado. | persona en México. La Controversia Constitucional puede ser interpuesta por las autoridades entre las que surja la controversia de competencia. Las acciones de inconstitucionalidad pueden ser interpuestas por los legisladores, la Procuraduría General de la República, los partidos políticos y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. | establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales. Las Controversias Constitucionales son básicamente conflictos de competencia. La Acción de Inconstitucionalidad aborda la posible contradicción entre la Constitución y alguna norma o disposición, para dejarla sin efecto. | eliminadas. En el caso de la Controversia Constitucional, la disposición puede ser declarada inválida y sin efectos posteriores. En el caso de las Acciones de Inconstitucionalidad, si el tribunal declara que una norma es contraria a la Ley Suprema, no podrá ser restituida ni aplicada a ninguna persona. |
| Nueva Zelanda | Tribunal Supremo. No hay jurisdicción formal ni recurso constitucional. | 6 jueces. Nombrados por el Gobernador General, con el asesoramiento del Primer Ministro y del Fiscal General. 7 años de experiencia como abogado como mínimo. Jubilación obligatoria a los 70 años. | Desde el caso R v. Hansen (2007) los abogados pueden solicitar una declaración de inconsistencia de una disposición con las normas de la Carta de Derechos en un caso concreto, pero no se les permite anular disposiciones. Esto facilita el diálogo con los poderes políticos. | No hay resolución. Los tribunales pueden declarar una "incoherencia" cuando consideren que una ley vulnera los derechos humanos fundamentales de un modo que no puede justificarse en una sociedad libre y democrática. El Fiscal General realiza un control abstracto de los proyectos de ley, comprobando la coherencia entre un proyecto de ley presentado en el parlamento y la NZBORA. Nada impide que el parlamento apruebe leyes inconsistentes. | No puede anular, solamente emitir una "Declaración de Inconsistencia". |
| Portugal | Tribunal Constitucional. | 13 jueces. 10 nombrados por la asamblea y 3 por los diez miembros del tribunal. Seis serán elegidos obligatoriamente entre los jueces de los tribunales ordinarios, y los otros entre los juristas. Duran 9 años en su encargo. | Las personas no tienen acceso directo, sino a través de los tribunales ordinarios, donde pueden pedir la inconstitucionalidad de una disposición mediante un recurso de apelación. La Fiscalía también tiene derecho. Autoridades como el Presidente pueden interponer un control previo de la constitucionalidad de determinadas normas. El Tribunal tiene el derecho de <i>certiorari</i> . | Concreta y abstracta. En los casos judiciales concretos corresponde al Tribunal Constitucional controlar el proceso de selección de los casos que admite. En los abstractos, el Tribunal Constitucional declara la inconstitucionalidad de normas que el Tribunal Constitucional ya ha considerado inconstitucionales en tres casos concretos. | En los procedimientos de control concreto (el 90% de los casos) se producen efectos inter partes. Si el tribunal ha decidido 3 veces sobre la misma cuestión, la disposición puede ser eliminada activando un control abstracto. Sin embargo, el control abstracto no anula exactamente, sino que "devuelve" la ley o el tratado al órgano que lo aprobó. El parlamento puede suprimir la norma o aprobarla por mayoría cualificada. |
| España | Tribunal Constitucional. | 12 jueces. 4 propuestos por el Congreso, 4 por el Senado, 2 por el Gobierno y 2 propuestos por el Consejo Judicial. El rey nombra al presidente a propuesta del tribunal en su conjunto. | Revisión judicial abstracta de las leyes a petición de las autoridades, el parlamento y las asambleas regionales. El amparo está abierto a los ciudadanos después de agotar todos los recursos judiciales ordinarios, y a los casos en que el solicitante | Concreta y abstracta. Amparo para la protección de los derechos fundamentales frente a cualquier ejercicio del poder público, incluso las decisiones parlamentarias que no sean leyes. Debe agotarse previamente la vía ordinaria. Revisión judicial abstracta y revisión preventiva de los tratados internacionales antes | En general, la interposición de un recurso de amparo no suspende los efectos del acto o resolución impugnada, pero el Tribunal puede ordenar su suspensión total o parcial. |

| | | | | | |
|-------|--|---|---|--|--|
| | | Mandato no renovable de 9 años. Experiencia legal de 15 años. | demuestre que el caso tendría "especial importancia constitucional". | de su ratificación, y revisión preventiva de los proyectos de estatutos de autonomía antes de ser objeto de referéndum y de su promulgación. | |
| Suiza | Tribunal Supremo Federal. Ausencia de control judicial de la constitucionalidad de las leyes federales. Puede examinar la constitucionalidad de las leyes y ordenanzas cantonales. | 38 jueces. Su trabajo se organiza por ámbitos (derecho social, derecho público, derecho civil, derecho penal). Los jueces son elegidos en función del partido, no se requiere una formación específica, pero suelen ser abogados, jueces o profesores universitarios. | Normalmente se trata de una legitimación amplia, como en los casos ordinarios, pero los cantones también pueden activar la revisión constitucional abstracta. El control de constitucionalidad no sólo está concentrado en manos del Tribunal Supremo Federal, sino que también está descentralizado. La cuestión de constitucionalidad puede plantearse en cualquier fase de la aplicación de las normas jurídicas y ante cualquier autoridad. | Concreta y abstracta. El control constitucional concreto de los actos jurídicos federales sólo se lleva a cabo cuando estos se aplican. De forma abstracta, los cantones pueden recurrir al Tribunal Federal Supremo alegando que un acto no estatutario viola la Constitución Federal y la división de poderes entre la Confederación y los cantones. A través de esta forma los cantones desencadenan una revisión constitucional abstracta de los actos federales por parte del Tribunal Federal. | El control abstracto generalmente no impide la entrada en vigor de la norma. |

Cuadro A A.5. Perspectiva comparada sobre gobernanza fiscal

| Alcance del presupuesto y convocatoria de leyes presupuestarias especiales | | |
|--|--|---|
| País | Alcance del presupuesto | Leyes presupuestarias especiales invocadas en la Constitución |
| Australia | "La ley propuesta que asigna ingresos o dinero para los servicios anuales ordinarios del Gobierno se ocupará únicamente de dicha asignación". (Artículo 54) | No contemplado en la Constitución. |
| Colombia | "En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto". (Artículo 345) "El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva". (Artículo 347) | "Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar". (Artículo 352) |
| Finlandia | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Francia | No contemplado en la Constitución. | "El Parlamento aprobará los proyectos de ley de finanzas en la forma prevista por una ley institucional". (Artículo 47) "Las leyes de finanzas determinarán los ingresos y los gastos del Estado en las condiciones y con las reservas previstas por una ley institucional". (Artículo 34) |

| | | |
|---------------|---|---|
| Alemania | "Todos los ingresos y gastos de la Federación se incluirán en el presupuesto; en el caso de las empresas federales y los fideicomisos especiales, sólo será necesario incluir los pagos a las mismas o las remesas de dinero". (Artículo 110) | No contemplado en la Constitución. |
| Grecia | "Todos los ingresos y gastos del Estado deben consignarse en el presupuesto y el estado financiero anual". (Artículo 79) | No contemplado en la Constitución. |
| Países Bajos | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Nueva Zelanda | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Polonia | | "El Sejm aprobará el presupuesto del Estado para un ejercicio fiscal mediante un Presupuesto. Los principios y el procedimiento de elaboración de un proyecto de presupuesto del Estado, su nivel de detalle y los requisitos de un proyecto de presupuesto del Estado, así como los principios y el procedimiento de ejecución del presupuesto, se especificarán por ley". (Artículo 219) |
| Portugal | "Los Presupuestos Generales del Estado contendrán: el desglose de los ingresos y gastos del Estado, incluidos los de los fondos y departamentos autonómicos; y el presupuesto de seguridad social". (Artículo 105) | "La Ley de Presupuestos se elaborará, organizará, someterá a votación y ejecutará de acuerdo con la ley marco aplicable, que incluirá las normas de elaboración y ejecución de los presupuestos de los fondos y departamentos autonómicos. El proyecto de Ley de Presupuestos se presentará y someterá a votación en los plazos que fije la ley, que establecerá los procedimientos a adoptar cuando no puedan cumplirse dichos plazos". (Artículo 106) |
| España | "Los Presupuestos Generales del Estado tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado". (Artículo 134) | No contemplado en la Constitución. |
| Suiza | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |

Forma presupuestaria, procedimientos y marcos fiscales

| País | Proceso presupuestario | Proceso presupuestario complementario | Mecanismos de resolución |
|-----------|---|---|---|
| Australia | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Colombia | "El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, que será presentado al Congreso dentro de los primeros diez días de cada legislatura". (Artículo 346) "Durante los tres primeros meses de cada legislatura, y estrictamente de acuerdo con las reglas de la Ley Orgánica, el Congreso discutirá y expedirá el Presupuesto General de Rentas y Ley de Apropiaciones". (Artículo 349) | No contemplado en la Constitución. | "Si el Congreso no expidiere el presupuesto, regirá el presentado por el Gobierno dentro de los términos del artículo precedente; si el presupuesto no hubiere sido presentado dentro de dicho plazo, regirá el del año anterior, pero el Gobierno podrá reducir gastos, y, en consecuencia, suprimir o refundir empleos, cuando así lo aconsejen los cálculos de rentas del nuevo ejercicio". (Artículo 348) |
| Finlandia | "La propuesta del Gobierno relativa al presupuesto del Estado y las demás | "Se puede crear un fondo extrapresupuestario mediante una ley, si el cumplimiento de un deber | "Si la publicación del presupuesto del Estado se retrasa más allá del nuevo ejercicio presupuestario, el proyecto de presupuesto del Gobierno se aplicará |

| | | | |
|----------|--|---|--|
| | <p>propuestas correspondientes se presentarán al Parlamento con suficiente antelación al siguiente ejercicio presupuestario". (Artículo 83)</p> <p>"Una vez emitido el informe pertinente de la Comisión de Finanzas del Parlamento, el presupuesto se aprueba en una sola lectura en una sesión plenaria del Parlamento". (Artículo 83)</p> | <p>permanente del Estado lo requiere de manera esencial. No obstante, la decisión del Parlamento de adoptar una propuesta legislativa para la creación de un fondo extrapresupuestario o la ampliación de dicho fondo o de su finalidad deberá contar con el apoyo de al menos dos tercios de los votos emitidos". (Artículo 87)</p> <p>"Se presentará al Parlamento una propuesta del Gobierno para un presupuesto suplementario, si existe una razón justificada para modificar el presupuesto. Un Representante puede presentar mociones presupuestarias para una modificación del presupuesto inmediatamente vinculada al presupuesto suplementario". (Artículo 86)</p> | <p>como presupuesto provisional en la forma que decida el Parlamento". (Artículo 83)</p> |
| Francia | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. | <p>"Si la Asamblea Nacional no se pronuncia en primera lectura en los cuarenta días siguientes a la presentación de un proyecto de ley, el Gobierno remitirá el proyecto al Senado, que se pronunciará en un plazo de quince días. Se aplicará entonces el procedimiento previsto en el Artículo 45. Si el Parlamento no se pronuncia en el plazo de setenta días, las disposiciones del proyecto de ley podrán entrar en vigor mediante una Ordenanza. En el caso de que el Proyecto de Ley de Presupuestos en el que se fijen los ingresos y los gastos para un ejercicio financiero no se presente a tiempo para su promulgación antes del comienzo de dicho ejercicio, el Gobierno solicitará con carácter de urgencia al Parlamento la autorización para la recaudación de impuestos y habilitará por decreto los fondos necesarios para hacer frente a los compromisos ya votados. Los plazos establecidos en este artículo se suspenderán cuando el Parlamento no esté en sesión". (Artículo 47)</p> <p>"El Primer Ministro puede, previa deliberación del Consejo de Ministros, hacer que la aprobación de un Proyecto de Ley de Finanzas o de Financiación de la Seguridad Social sea una cuestión de voto de confianza ante la Asamblea Nacional". (Artículo 49)</p> |
| Alemania | <p>"Los proyectos de ley que se ajusten a la primera frase del apartado (2) de este Artículo, así como los proyectos de ley que modifiquen la Ley de Presupuestos o el propio presupuesto, se presentarán simultáneamente al Bundesrat y al Bundestag; el Bundesrat tendrá derecho a pronunciarse sobre dichos proyectos en un plazo de seis semanas o, en el caso de los proyectos de ley modificatorios,</p> | No contemplado en la Constitución. | <p>"Si al final de un ejercicio fiscal no se ha aprobado por ley el presupuesto para el año siguiente, el Gobierno Federal, hasta que dicha ley entre en vigor, podrá realizar todos los gastos que sean necesarios: Proyectos de presupuesto para mantener las instituciones creadas por una ley y para llevar a cabo las medidas autorizadas por una ley; para cumplir con las obligaciones legales de la Federación; para continuar con los proyectos de construcción, las adquisiciones y la provisión de otras prestaciones o servicios, o para seguir concediendo subvenciones para estos fines, en la medida en que ya se hayan consignado cantidades en el presupuesto de un año anterior. En la medida en que los</p> |

| | | | |
|---------------|--|---|---|
| | en un plazo de tres semanas". (Artículo 110) | | ingresos basados en leyes específicas y derivados de impuestos, o derechos, u otras fuentes, o las reservas de capital de trabajo, no cubran los gastos a que se refiere el párrafo (1) de este Artículo, el Gobierno Federal podrá tomar prestados los fondos necesarios para sostener las operaciones corrientes hasta un máximo de una cuarta parte del monto total del presupuesto anterior". (Artículo 111) |
| Grecia | "El proyecto de presupuesto será presentado por el Ministro de Hacienda a la comisión parlamentaria permanente competente el primer lunes de octubre y será debatido, tal y como se especifica en el Reglamento. El Ministro de Hacienda, teniendo en cuenta las observaciones de la comisión, presentará el presupuesto al Parlamento al menos cuarenta días antes del comienzo del ejercicio fiscal". (Artículo 79) | No contemplado en la Constitución. | En caso de imposibilidad de votar el presupuesto o de aprobar el estatuto especial definido en el párrafo anterior debido a la finalización del periodo parlamentario, la vigencia del presupuesto para el ejercicio fiscal que acaba de terminar o que termina se prorrogará por cuatro meses mediante decreto emitido a propuesta del Gabinete". (Artículo 79) |
| Países Bajos | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Nueva Zelanda | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Polonia | "El derecho a introducir legislación relativa a un Presupuesto, un presupuesto provisional, enmiendas al Presupuesto, un estatuto sobre la contratación de deuda pública, así como un estatuto que conceda garantías financieras por parte del Estado, pertenecerá exclusivamente al Consejo de Ministros". (Artículo 221) "El Consejo de Ministros presentará al Sejm (Parlamento) un proyecto de presupuesto para el año siguiente a más tardar 3 meses antes del comienzo del ejercicio. En casos excepcionales, el proyecto puede presentarse más tarde". (Artículo 222) "El Senado podrá, dentro de los 20 días siguientes a la recepción del Presupuesto, aprobar enmiendas al mismo". (Artículo 223) "El Presidente de la República firmará el Presupuesto o el Presupuesto provisional que le presente el Mariscal del Sejm en los 7 días siguientes a su recepción, y ordenará su promulgación en el Diario de Leyes de la República de Polonia". (Artículo 224) | "En casos excepcionales, los ingresos y los gastos del Estado para un periodo inferior a un año podrán especificarse en un presupuesto provisional. Las disposiciones relativas a un proyecto de presupuesto del Estado se aplicarán, en su caso, a un proyecto de presupuesto provisional". (Artículo 219) | "Si un Presupuesto del Estado o un presupuesto provisional no han entrado en vigor el día del inicio de un ejercicio, el Consejo de Ministros gestionará las finanzas del Estado de acuerdo con el proyecto de Presupuesto". (Artículo 219) "Si, transcurridos 4 meses desde el día de la presentación de un proyecto de Presupuesto al Sejm (Parlamento), éste no ha sido aprobado o presentado al Presidente de la República para su firma, el Presidente de la República podrá, en el plazo siguiente de 14 días, ordenar el acortamiento del mandato del Sejm". (Artículo 225) |

| | | | |
|----------|---|--|--|
| Portugal | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| España | "El Gobierno deberá presentar ante el Congreso de los Diputados los Presupuestos Generales del Estado al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior". (Artículo 134) | "Aprobados los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno podrá presentar proyectos de ley que impliquen aumento del gasto público o disminución de los ingresos correspondientes al mismo ejercicio presupuestario". (Artículo 134) | "Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos". (Artículo 134) |
| Suiza | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |

Transparencia presupuestaria y mecanismos de resolución

| País | Transparencia presupuestaria | Mecanismos de resolución |
|-----------|---|--|
| Australia | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Colombia | No contemplado en la Constitución. | "Si el Congreso no expidiere el presupuesto, regirá el presentado por el Gobierno dentro de los términos del artículo precedente; si el presupuesto no hubiere sido presentado dentro de dicho plazo, regirá el del año anterior, pero el Gobierno podrá reducir gastos, y en consecuencia, suprimir o refundir empleos, cuando así lo aconsejen los cálculos de rentas del nuevo ejercicio". (Artículo 348) |
| Finlandia | "En el presupuesto del Estado se incluirán las estimaciones de los ingresos anuales y los créditos para los gastos anuales del Estado, las razones de los créditos y otras justificaciones del presupuesto. Podrá establecerse por ley que, para determinados ingresos y gastos inmediatamente vinculados entre sí, pueda incluirse en el presupuesto una previsión de ingresos o un crédito correspondiente a su diferencia. Las previsiones de ingresos del presupuesto deberán cubrir los créditos incluidos en el mismo. En la cobertura de los créditos podrá tenerse en cuenta el superávit o el déficit de las cuentas finales del Estado, según disponga una Ley. Las previsiones de ingresos o los créditos correspondientes a los ingresos y gastos vinculados podrán incluirse en el presupuesto para varios ejercicios presupuestarios, según disponga una Ley. Los principios generales sobre las funciones y las finanzas de las empresas estatales se establecen en una Ley. En lo que respecta a las empresas estatales, las previsiones de ingresos o los créditos sólo se tienen en cuenta en el presupuesto en la medida en que están previstos por una Ley. Al examinar el presupuesto, el Parlamento aprueba los objetivos de servicio más importantes y otros objetivos de las empresas estatales". (Artículo 84) "El Presupuesto será único y establecerá los gastos de acuerdo con la clasificación organizativa y funcional del mismo, de forma que se excluya la existencia de créditos y fondos secretos". (Artículo 105) | "Si la publicación del presupuesto del Estado se retrasa más allá del nuevo ejercicio presupuestario, el proyecto de presupuesto del Gobierno se aplicará como presupuesto provisional en la forma que decida el Parlamento". (Artículo 83) |
| Francia | No contemplado en la Constitución. | "Si la Asamblea Nacional no se pronuncia en primera lectura en los cuarenta días siguientes a la presentación de un Proyecto de ley, el Gobierno remitirá el Proyecto al Senado, que se pronunciará en un plazo de quince |

| | | |
|---------------|---|---|
| | | días. Se aplicará entonces el procedimiento previsto en el Artículo 45. En caso de que el Parlamento no se pronuncie en el plazo de setenta días, las disposiciones del Proyecto podrán entrar en vigor mediante Ordenanza. En caso de que el Proyecto de Ley de Finanzas que fije los ingresos y los gastos para un ejercicio no se presente a tiempo para su promulgación antes del comienzo de dicho ejercicio, el Gobierno solicitará con carácter de urgencia al Parlamento la autorización para la recaudación de impuestos y habilitará por decreto los fondos necesarios para hacer frente a los compromisos ya votados. Los plazos establecidos en este artículo se suspenderán cuando el Parlamento no esté en sesión". (Artículo 47) "El Primer Ministro puede, previa deliberación del Consejo de Ministros, hacer que la aprobación de un Proyecto de Ley de Finanzas o de Financiación de la Seguridad Social sea una cuestión de voto de confianza ante la Asamblea Nacional". (Artículo 49) |
| Alemania | "A efectos de la aprobación de la gestión del Gobierno Federal, el Ministro Federal de Finanzas presentará anualmente al Bundestag y al Bundesrat una cuenta de todos los ingresos y gastos, así como de los activos y deudas durante el ejercicio fiscal anterior." (Artículo 114) | "Si, al final de un ejercicio fiscal, el presupuesto para el año siguiente no ha sido aprobado por una ley, el Gobierno Federal, hasta que dicha ley entre en vigor, podrá realizar todos los gastos que sean necesarios: Proyectos de presupuesto para mantener las instituciones creadas por una ley y para llevar a cabo las medidas autorizadas por una ley; para cumplir con las obligaciones legales de la Federación; para continuar con los proyectos de construcción, las adquisiciones y la prestación de otros beneficios o servicios, o para seguir concediendo subvenciones para estos fines, en la medida en que ya se hayan consignado cantidades en el presupuesto de un año anterior. En la medida en que los ingresos basados en leyes específicas y derivados de impuestos, o derechos, u otras fuentes, o las reservas de capital de trabajo, no cubran los gastos a que se refiere el párrafo (1) de este Artículo, el Gobierno Federal podrá tomar prestados los fondos necesarios para sostener las operaciones corrientes hasta un máximo de una cuarta parte del monto total del presupuesto anterior". (Artículo 111) |
| Grecia | "El estado financiero y el balance general del Estado se presentarán al Parlamento a más tardar un año después del final de cada ejercicio; | En caso de imposibilidad de votar el presupuesto o de aprobar el estatuto especial definido en el párrafo anterior debido a la finalización de la Legislatura, la vigencia del presupuesto del ejercicio fiscal que acaba de terminar o que termina se prorrogará por cuatro meses mediante un decreto emitido a propuesta del Gabinete". (Artículo 79) |
| Países Bajos | "Las estimaciones de los ingresos y gastos del Estado se establecerán por ley del Parlamento." (Artículo 105) "Se presentará a los Estados Generales un estado de los ingresos y gastos del Estado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Parlamento correspondiente. El balance aprobado por el Tribunal de Cuentas se presentará a los Estados Generales". (Artículo 105) | No contemplado en la Constitución. |
| Nueva Zelanda | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Polonia | "El Consejo de Ministros, en el plazo de 5 meses tras el cierre del ejercicio, presentará al Sejm un informe sobre la ejecución del Presupuesto junto con información sobre el estado de la deuda del Estado". (Artículo 226) | "Si un Presupuesto del Estado o un presupuesto provisional no han entrado en vigor el día del inicio de un ejercicio, el Consejo de Ministros gestionará las finanzas del Estado de acuerdo con el proyecto de Presupuesto". (Artículo 219) "Si, transcurridos 4 meses desde el día de la presentación de un proyecto de Presupuesto al Sejm (Parlamento), éste no ha sido aprobado o presentado al Presidente de la República para su firma, el Presidente de la República podrá, en el plazo siguiente de 14 días, ordenar el acortamiento del mandato del Sejm". (Artículo 225) |

| | | |
|----------|---|---|
| Portugal | "El proyecto de ley de Presupuesto irá acompañado de informes sobre la previsión de la evolución de los principales indicadores macroeconómicos que influyen en el Presupuesto, así como la evolución del dinero circulante y sus fuentes; Los motivos de las variaciones en las previsiones de ingresos y gastos respecto al Presupuesto anterior; la deuda pública, las operaciones de tesorería y las cuentas del Tesoro; la situación de los fondos y departamentos autonómicos; las transferencias de fondos a las Comunidades Autónomas y a los entes locales; las transferencias financieras entre Portugal y otros países que afecten al proyecto de Presupuesto; los beneficios fiscales y la estimación de la consiguiente reducción de ingresos". (Artículo 106) | No contemplado en la Constitución. |
| España | No contemplado en la Constitución. | " Si el Proyecto de Ley de Presupuestos no se aprueba antes del primer día del ejercicio correspondiente, el Presupuesto del ejercicio anterior quedará automáticamente prorrogado hasta que se apruebe el nuevo". (Artículo 134) |
| Suiza | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |

Normas fiscales

| País | Normas fiscales | Cláusulas de escape |
|---------------|--|--|
| Australia | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Colombia | "El Presupuesto de Ingresos y la Ley de Asignaciones deben ser elaborados, presentados y aprobados en un marco de sostenibilidad fiscal y estar de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo". (Artículo 346) | No contemplado en la Constitución. |
| Finlandia | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Francia | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Alemania | "Los presupuestos de la Federación y de los Länder se equilibrarán, en principio, sin ingresos de créditos". (Artículo 109) Los ingresos y los gastos se equilibrarán, en principio, sin ingresos procedentes de créditos. Este principio se cumplirá cuando los ingresos obtenidos por el endeudamiento de fondos no superen el 0.35 por ciento en relación con el producto interior bruto nominal [...]Las desviaciones de los empréstitos reales con respecto a los límites de crédito especificados en los enunciados primero a tercero se registrarán en una cuenta de control; los débitos que superen el umbral del 1.5% en relación con el producto interno bruto nominal se reducirán de acuerdo con el ciclo económico". (Artículo 115) | "La Federación y los Länder pueden introducir normas destinadas a tener en cuenta, de forma simétrica en épocas de alza y de baja, los efectos de la evolución de los mercados que se desvían de las condiciones normales, así como excepciones para las catástrofes naturales o las situaciones de emergencia inusuales que escapan al control gubernamental y que perjudican sustancialmente la capacidad financiera del Estado". (Artículo 109) |
| Grecia | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Países Bajos | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Nueva Zelanda | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Polonia | "No se permitirá la contratación de préstamos ni la concesión de garantías | No contemplado en la Constitución. |

| | | |
|----------|--|--|
| | y avales financieros que generen una deuda pública nacional superior a las tres quintas partes del valor del producto interno bruto anual. El método de cálculo del valor del producto interno bruto anual y de la deuda pública nacional se especificará por ley". (Artículo 216) "El Presupuesto no podrá prever la cobertura de un déficit presupuestario mediante la contratación de obligaciones de crédito con el banco central del Estado". (Artículo 220) | |
| Portugal | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| España | " Todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria". (Artículo 135) "El Estado y las Comunidades Autónomas no podrán incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados Miembros". Una ley orgánica fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto. Las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario". (Artículo 135) | "Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados". (Artículo 135) |
| Suiza | "La Confederación mantendrá el equilibrio de sus ingresos y gastos con el transcurso del tiempo. [...] Si el gasto total en las cuentas federales supera el límite máximo en los términos de los párrafos 2 o 3, la compensación de este gasto adicional debe realizarse en los años siguientes". (Artículo 126) | "Las necesidades financieras excepcionales podrán justificar un aumento adecuado del límite máximo en los términos del párrafo 2. La Asamblea Federal decidirá sobre cualquier aumento de acuerdo con el Artículo 159 párrafo 3 letra c". (Artículo 126) |

Papel del poder legislativo

| País | Capacidad de los Parlamentos para modificar el presupuesto | Autorización fiscal | Distinciones entre las dos cámaras |
|-----------|---|---|------------------------------------|
| Australia | No contemplado en la Constitución. | "No se retirará dinero del Tesoro de la Mancomunidad si no es en virtud de una asignación hecha por ley". (Capítulo IV Artículo 83) | No contemplado en la Constitución. |
| Colombia | "El Congreso podrá eliminar o reducir partidas de gastos propuestas por el Gobierno, con excepción de las que se necesitan para el servicio de la deuda pública, las demás obligaciones contractuales del Estado, la atención completa de los servicios ordinarios de la administración y las inversiones autorizadas en los planes y programas a que se refiere el artículo 341". (Artículo 351) "El Congreso no podrá aumentar ninguna de las partidas del presupuesto de gastos propuestas por el Gobierno, ni incluir una nueva, sino con la aceptación escrita del ministro del ramo". (Artículo 351) | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Finlandia | No contemplado en la Constitución. | "El impuesto estatal se rige por una Ley, que contendrá | No contemplado en la Constitución. |

| | | | |
|---------------|---|---|------------------------------------|
| | | disposiciones sobre los fundamentos de la obligación tributaria y la cuantía del impuesto, así como sobre los recursos legales de que disponen las personas o entidades sujetas al impuesto". (Artículo 81) | |
| Francia | "Los Proyectos de ley y las enmiendas presentadas por los Miembros del Parlamento no serán admisibles cuando su promulgación suponga una disminución de los ingresos públicos o la creación o el aumento de cualquier gasto público". (Artículo 40) | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Alemania | "Las leyes que aumenten los gastos presupuestarios propuestos por el Gobierno Federal, o que supongan o vayan a suponer nuevos gastos, requerirán el consentimiento del Gobierno Federal. Este requisito se aplicará también a las leyes que supongan o vayan a suponer una disminución de los ingresos. El Gobierno Federal podrá exigir que el Bundestag posponga la votación de los proyectos de ley a tal efecto. En este caso, el Gobierno Federal presentará sus observaciones al Bundestag en un plazo de seis semanas". (Artículo 113) | "Las leyes federales relativas a los impuestos cuyos ingresos corresponden total o parcialmente a los Länder o a los municipios (asociaciones de municipios) requerirán el consentimiento del Bundesrat". (Artículo 105) | No contemplado en la Constitución. |
| Grecia | "Durante la discusión del proyecto previsto en el apartado 3, el parlamento puede presentar propuestas de modificación de partidas individuales del presupuesto que se introducen en el Pleno y se votan, siempre que las modificaciones no tengan impacto sobre el total de gastos e ingresos del Estado". (Artículo 79) "Un Proyecto de Ley que suponga un gasto o una reducción de ingresos no podrá ser presentado para su debate a no ser que vaya acompañado de un informe especial en el que se especifique la forma en que se cubrirán, firmado por el Ministro competente y el Ministro de Hacienda". | "No se recaudará ningún impuesto sin una ley promulgada por el Parlamento, en la que se especifique el objeto del impuesto y los ingresos, la clase de bienes, los gastos y las transacciones o categorías de las mismas a las que se refiere el impuesto". (Artículo 78) | No contemplado en la Constitución. |
| Países Bajos | No contemplado en la Constitución. | "Los impuestos del Estado se recaudarán en virtud de una ley del Parlamento. Los demás impuestos del Estado serán regulados por Ley del Parlamento". Artículo 104 | No contemplado en la Constitución. |
| Nueva Zelanda | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Polonia | "El aumento de los gastos o la reducción de los ingresos con respecto a los previstos por el Consejo de Ministros no podrá dar lugar a la adopción por el Sejm de un déficit presupuestario superior al previsto en el proyecto de Presupuestos". Artículo 220 | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |

| | | | |
|----------|--|--|---|
| Portugal | "Ningún diputado, grupo parlamentario, Asamblea Legislativa de una comunidad autónoma o agrupación de electores censados podrá presentar proyectos de ley o enmiendas que, durante el ejercicio fiscal en curso, supongan un aumento de los gastos del Estado o una disminución de sus ingresos previstos en los Presupuestos". (Artículo 167) | La Constitución de la República Portuguesa dispone que la Asamblea de la República "tendrá la competencia exclusiva para legislar sobre las siguientes materias: La creación de impuestos y el sistema fiscal, así como las normas generales que regulan los derechos y otros pagos financieros a los organismos públicos". (Artículo 165) | No contemplado en la Constitución. |
| España | "Toda proposición o enmienda que suponga aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios requerirá la conformidad del Gobierno para su tramitación". (Artículo 134) | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Suiza | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. | "La Asamblea Federal determina los gastos de la Confederación, adopta el presupuesto y aprueba las cuentas federales". (Artículo 167) |

Apoyo a la investigación y organismos independientes de control y auditoría

| País | Instituciones fiscales independientes | Entidades Superiores de Auditoría |
|-----------|---------------------------------------|---|
| Australia | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Colombia | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Finlandia | No contemplado en la Constitución. | "Para el control de las finanzas del Estado y del cumplimiento de los presupuestos del Estado, existirá una Oficina Nacional de Auditoría independiente en relación con el Parlamento. Las disposiciones más detalladas sobre el estatuto y las funciones de la Oficina Nacional de Auditoría se establecen en una Ley. [...]El Parlamento supervisa las finanzas del Estado y el cumplimiento del presupuesto del Estado. Para ello, el Parlamento contará con un Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría informará al Parlamento de los resultados significativos de la supervisión". (Artículo 90) |
| Francia | No contemplado en la Constitución. | "La <i>Cour des Comptes</i> asistirá al Parlamento en el control de la acción del Gobierno. Ayudará al Parlamento y al Gobierno en el control de la aplicación de las leyes de finanzas y de financiación de la seguridad social, así como en la evaluación de las políticas públicas. A través de sus informes públicos, contribuirá a informar a los ciudadanos". (Artículo 47-2) |
| Alemania | No contemplado en la Constitución. | "El Tribunal Federal de Cuentas, cuyos miembros gozarán de independencia judicial, auditará la cuenta y determinará si las finanzas públicas han sido administradas de forma correcta y eficiente. Presentará un informe anual directamente al Bundestag y al Bundesrat, así como al Gobierno Federal. En otros aspectos, las competencias del Tribunal Federal de Cuentas serán reguladas por una ley federal". (Artículo 114) |
| Grecia | No contemplado en la Constitución. | El Artículo 98 de la Constitución describe la competencia del Tribunal de Cuentas. Esto incluye la fiscalización de los gastos del Estado y de los órganos |

| | | |
|---------------|------------------------------------|---|
| | | locales de gobierno. |
| Países Bajos | No contemplado en la Constitución. | "El Tribunal de Auditoría (Algemene Rekenkamer) se encargará de examinar los ingresos y gastos del Estado". (Artículo 76) |
| Nueva Zelanda | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Polonia | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |
| Portugal | No contemplado en la Constitución. | "La ejecución del Presupuesto será examinada por el Tribunal de Cuentas y la Asamblea de la República. Tras recibir el dictamen que emitirá el Tribunal de Cuentas, la Asamblea de la República examinará las cuentas generales del Estado, incluidas las cuentas de la seguridad social, y las someterá a votación". (Artículo 107) |
| España | No contemplado en la Constitución. | "El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica de Estado, así como del sector público. Dependerá directamente de las Cortes Generales (Parlamento)". El Artículo 136 de la Constitución describe las funciones del Tribunal de Cuentas y especifica el proceso de presentación de las cuentas y de selección de los miembros del Tribunal de Cuentas. |
| Suiza | No contemplado en la Constitución. | No contemplado en la Constitución. |

Cuadro A A.6. Perspectiva comparada de las disposiciones relativas a la independencia del banco central

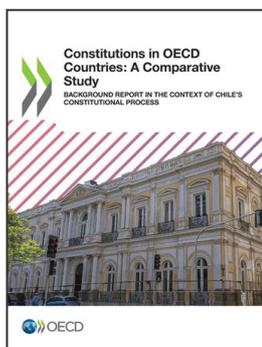
| País | Disposiciones constitucionales/tratados | Disposiciones clave en la legislación |
|-----------|---|---|
| Australia | No contemplado. | <p>Los Artículos 11(2) y 13 de la <i>Ley del Banco de la Reserva</i> subrayan la importancia de establecer un procedimiento de resolución de controversias y una estrecha relación entre el Banco de la Reserva de Australia y el Gobierno: En caso de diferencia de opinión entre el Gobierno y el Consejo sobre si una política determinada por el Consejo está dirigida al mayor beneficio del pueblo de Australia, el Tesorero y el Consejo se esforzarán por llegar a un acuerdo (Artículo 11(2)). El Gobernador y el Secretario del Departamento del Tesoro establecerán una estrecha relación entre sí y se mantendrán plenamente informados sobre todos los asuntos que conciernen conjuntamente al Banco y al Departamento del Tesoro (Artículo 13).</p> <p>Además, la <i>Declaración sobre la Dirección de la Política Monetaria</i> garantiza la independencia del Banco de Reserva, junto con la Ley del Banco de Reserva. El Gobernador y los miembros del Consejo del Banco de la Reserva son nombrados por el Gobierno en turno, pero se les concede una independencia sustancial en virtud de la Ley del Banco de la Reserva para dirigir las políticas monetaria y bancaria del Banco, con el fin de alcanzar de la mejor manera posible los objetivos del Banco establecidos en la Ley. El Gobierno reconoce y seguirá respetando la independencia del Banco de la Reserva, tal y</p> |

| | | |
|------------|---|--|
| | | como establece la Ley. |
| Brazil | <p>Los Artículos 52 y 84 de la Constitución de la República Federativa de Brasil establecen el proceso de nombramiento que requiere una aprobación parlamentaria: El Senado Federal tiene la competencia exclusiva de dar el consentimiento previo sobre la selección del presidente y los directores del Banco Central (Artículo 52). El presidente de la República tendrá la facultad exclusiva de nombrar, previa aprobación del Senado, al presidente y a los directores del Banco Central (Artículo 84).</p> <p>El Artículo 164 señala el derecho exclusivo de emitir moneda y la prohibición de financiar al gobierno. La competencia de emitir moneda será ejercida exclusivamente por el banco central. Está prohibido que el banco central conceda préstamos al Tesoro Nacional y a cualquier organismo o agencia que no sea una institución financiera.</p> | <p>El Artículo 8 de la Ley N° 4.595 admite una "semi autonomía" al banco central. La actual Superintendencia de Moneda y Crédito se transforma en un organismo federal semiautónomo denominado Banco Central de la República de Brasil.</p> <p>El Artículo 1 del <i>Decreto No. 91.961</i> confiere al Presidente la facultad de destituir exclusivamente a los miembros del consejo de administración del banco central.</p> |
| Costa Rica | <p>Los Artículos 188 y 189 de la Constitución de Costa Rica mencionan la autonomía del banco central. Las instituciones autónomas del Estado, incluido el banco central, gozan de independencia administrativa y están sujetas a la ley en materia de gobierno.</p> | <p>Los Artículos 1 y 17(a) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica establecen la independencia del banco central en un lenguaje más claro. Según la ley, el Banco Central de Costa Rica es una institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y el Presidente del Banco gozará de independencia en el ejercicio de sus atribuciones.</p> <p>El Artículo 59(a) prohíbe al Banco conceder financiación al gobierno o a las instituciones públicas.</p> |
| Zona euro | <p>Aunque no existe una constitución consolidada en la zona del euro, el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) se considera la fuente jurídica suprema. Algunas disposiciones del TFUE garantizan la independencia de los bancos centrales de la zona del euro. Por ejemplo, el artículo 123(1) prohíbe al BCE o a los bancos centrales nacionales conceder créditos o comprar instrumentos de deuda directamente a los órganos rectores. El artículo 130 prohíbe al BCE o a los bancos centrales nacionales solicitar o recibir instrucciones de los órganos rectores. El 282(3) otorga al BCE la facultad de emitir euros y la independencia para ejercer dicha facultad y controlar sus finanzas.</p> | <p>El Artículo 7 de los <i>Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo</i> dispone que ni el BCE, ni un banco central nacional, ni ningún miembro de sus órganos rectores solicitarán o aceptarán instrucciones de los órganos de gobierno. Asimismo, dichos órganos rectores no tratarán de influir en los miembros de los órganos decisorios del BCE o de los bancos centrales nacionales en el desempeño de sus funciones.</p> |
| India | <p>No contemplado.</p> | <p>Los Artículos de la <i>Ley del Banco de la Reserva de la India</i> que el Gobierno Central tienen un fuerte poder para controlar el Banco de la Reserva de la India. El Gobierno Central puede, de vez en cuando, dar instrucciones al Banco, después de consultar con el Gobernador del Banco, como pueda considerar necesario en el interés público (Artículo 7(1)). El Gobierno Central puede destituir al Gobernador, a un Vicegobernador o a cualquier otro Director o a cualquier miembro de una Junta Local. (Artículo 11(1)). En caso de que el Banco no cumpla con alguna de sus obligaciones, la superintendencia general y la dirección de los asuntos serán confiadas a un organismo que será determinado por el Gobierno Central, el cual podrá ejercer los poderes y hacer todos los actos y cosas que la Junta Central pueda ejercer (Artículo 30(1)).</p> |
| México | <p>El Artículo 28 de la <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> garantiza diversos grados de autonomía para el banco central. El banco central será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Ninguna autoridad puede ordenar al banco central que proporcione financiamiento. El banco central ejerce exclusivamente en</p> | <p>El Artículo 1 de la <i>Ley del Banco de México</i> establece que el banco central será una persona jurídica de derecho público, de carácter autónomo, y se denominará Banco de México.</p> |

| | | |
|---------------|---|---|
| | las áreas estratégicas de acuñación de moneda e impresión de billetes. La dirección del banco central se confiará a las personas designadas por el Presidente de la República con la aprobación del Senado o de la Comisión Permanente. Desempeñarán su cargo por los períodos cuya duración y secuencias escalonadas sean las más adecuadas para el ejercicio autónomo de sus funciones; sólo podrán ser destituidos por causa grave. | |
| Nueva Zelanda | No contemplado. | Los Artículos 8 y 10 de la <i>Ley del Banco de Reserva de Nueva Zelanda</i> señalan el procedimiento para formular la política monetaria: El Banco, actuando a través del CPM, tiene la función de formular una política monetaria dirigida a los objetivos económicos. Esta función incluye decidir el enfoque con el que se pretende alcanzar los objetivos operativos establecidos en un mandato (Artículo 8). El Ministro debe, después de tener en cuenta el asesoramiento sobre el mandato, emitir un mandato para el CPM. El mandato debe establecer los objetivos operativos para llevar a cabo la función de formular la política monetaria (Artículo 10). El Artículo 49(1) admite que el Gobernador General puede, mediante una Orden del Consejo, con el asesoramiento del Ministro, destituir al Gobernador. Además, el <i>Acuerdo sobre los Objetivos de Política</i> , una declaración extraestatutaria relativa a la política monetaria, debe ser acordada entre el Gobernador y el Ministro de Finanzas. Es coherente con el objetivo legal, aunque el Ministro tiene la facultad de anular dicho objetivo de forma temporal pero pública. |
| Polonia | El Artículo 227 de la <i>Constitución de la República de Polonia</i> otorga al Banco Nacional de Polonia una posición fuerte entre las instituciones públicas y especifica la responsabilidad del Consejo de Política Monetaria. El Banco tendrá el derecho exclusivo de emitir moneda, así como de formular y aplicar la política monetaria. El Banco será responsable del valor de la moneda polaca. El Sejm, a petición del Presidente de la República, nombrará al Presidente del Banco por un período de 6 años. La organización y los principios de actividad del Banco, así como los principios detallados para el nombramiento y la destitución de sus órganos, se especificarán en los estatutos. | El Artículo 9 de la <i>Ley del Narodowy Bank Polski</i> desarrolla algunas disposiciones de la Constitución. El Presidente del Banco será nombrado y destituido por el Sejm, a petición del Presidente de la República de Polonia. El Presidente del Banco puede ser destituido si: 1) no ha podido desempeñar sus funciones debido a una enfermedad prolongada, 2) ha sido condenado por la comisión de un delito en virtud de una sentencia judicial vinculante, 2a) ha presentado una declaración de antecedentes considerada falsa por el tribunal en una sentencia vinculante, 3) el Tribunal de Estado le haya prohibido ocupar cargos directivos o de especial responsabilidad en organismos estatales. |
| Suecia | El Artículo 13 del Capítulo 9 de la Constitución de Suecia (<i>Leyes Básicas de Suecia</i>) se refiere al fundamento jurídico del Riksbank. El Riksbank es el banco central del Reino y una autoridad dependiente del Riksdag. Ninguna autoridad pública puede determinar cómo debe decidir el Riksbank en materia de política monetaria. El Riksbank tiene un Consejo General compuesto por once miembros, que son elegidos por el Riksdag. El Riksbank está bajo la dirección de un Comité Ejecutivo nombrado por el Consejo General. El Consejo General sólo puede destituir a un miembro del Comité Ejecutivo si deja de cumplir los requisitos establecidos para el desempeño de sus funciones o es culpable de negligencia grave. | El Artículo 2 del Capítulo 3 de la <i>Ley del Sveriges Riksbank</i> garantiza que los miembros del Comité Ejecutivo no pueden solicitar ni aceptar instrucciones en el cumplimiento de sus funciones de política monetaria. |
| Suiza | El artículo 99 de la Constitución Federal de la Confederación Suiza establece que el Banco Nacional Suizo seguirá una política monetaria que sirva al interés general del País; será administrado con la cooperación y bajo la supervisión de la Confederación. | La <i>Ley Federal del Banco Nacional Suizo</i> establece detalladamente el mandato constitucional y la independencia del Banco, así como su obligación de rendir cuentas y de informar al Consejo Federal, al Parlamento y al público. <i>Ley Federal del Banco Nacional Suizo</i> . El Banco aplicará una política monetaria que sirva a los intereses del conjunto del |

| | | |
|----------------|-----------------|--|
| | | país. Garantizará la estabilidad de los precios. Para ello, tendrá debidamente en cuenta la evolución de la economía (Artículo 5). En el cumplimiento de sus tareas monetarias, el Banco y los miembros de sus órganos no podrán solicitar ni aceptar instrucciones ni del Consejo Federal ni de la Asamblea Federal ni de ningún otro órgano (Artículo 6). |
| Turquía | No contemplado. | La Ley sobre el Banco Central de la República de Turquía garantiza la independencia del Banco Central de Turquía. El Banco gozará de absoluta autonomía en el ejercicio de los poderes y en el cumplimiento de los deberes otorgados por esta Ley bajo su propia responsabilidad (Artículo 4 III). El Gobernador podrá, en caso de disentir de las decisiones del Consejo, aplazar la ejecución de la decisión y exigir su reconsideración en la siguiente reunión. En caso de urgencia, el Consejo se reunirá a petición del Gobernador y reconsiderará la cuestión en litigio. En caso de desacuerdo entre el Gobernador y el Consejo, el Presidente de la República actuará como árbitro. (Artículo 26). Un reciente cambio legislativo basado en el Decreto Ley permite al gobierno acortar el mandato del gobernador del banco central (OECD, 2021). |
| Estados Unidos | No contemplado. | La <i>Ley de la Reserva Federal</i> establece disposiciones exhaustivas, incluidas las relativas a los objetivos, la estructura y las funciones del sistema, así como a sus operaciones y su responsabilidad. El Artículo 10(2) de la ley establece en detalle los procedimientos de nombramiento de los miembros del Consejo. Al concluir el mandato de cualquier miembro designado de la Junta de la Reserva Federal en funciones, el Presidente fijará el mandato del sucesor de dicho miembro en no más de catorce años, según lo designado por el Presidente en el momento de la nominación, pero de tal manera que se prevea el vencimiento del mandato de no más de un miembro en cualquier período de dos años, y a partir de entonces cada miembro ocupará su cargo por un período de catorce años a partir del vencimiento del mandato de su predecesor, a menos que sea destituido antes por indicación del Presidente. De las personas así nombradas, 1 será designada por el Presidente, por y con el consejo y consentimiento del Senado, para servir como Presidente de la Junta por un término de 4 años, y 2 serán designadas por el Presidente, por y con el consejo y consentimiento del Senado, para servir como Vicepresidentes de la Junta, cada uno por un término de 4 años, 1 de los cuales servirá en ausencia del Presidente, como se establece en el cuarto párrafo no designado de este artículo y 1 de los cuales será designado Vicepresidente de Supervisión (Artículo 10(2)). |

Fuente: Constituciones/TFEU, leyes de bancos centrales y sitios web de jurisdicciones de referencia.



From:
Constitutions in OECD Countries: A Comparative Study
Background Report in the Context of Chile's Constitutional Process

Access the complete publication at:

<https://doi.org/10.1787/ccb3ca1b-en>

Please cite this chapter as:

OECD (2022), "Cuadros comparativos", in *Constitutions in OECD Countries: A Comparative Study: Background Report in the Context of Chile's Constitutional Process*, OECD Publishing, Paris.

DOI: <https://doi.org/10.1787/1f714db0-es>

El presente trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en el mismo no reflejan necesariamente el punto de vista oficial de los países miembros de la OCDE.

This document, as well as any data and map included herein, are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area. Extracts from publications may be subject to additional disclaimers, which are set out in the complete version of the publication, available at the link provided.

The use of this work, whether digital or print, is governed by the Terms and Conditions to be found at <http://www.oecd.org/termsandconditions>.